SESIÓN ORDINARIA N° 24

En Padre Las Casas, a martes quince de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 09:13 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Guillermo Rosales Velozo, Sr. Pedro Vergara Manríquez; siendo las 09:15 horas, se incorpora de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
   2a) Club Deportivo Falcons Cheer and Dance.

3. CORRESPONDENCIA.
   3a) Correspondencia Recibida.
   3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. VARIOS.
6. MATERIAS PENDIENTES.
   6a) Informes de Comisión.

   6b) Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Comisión Finanzas) (Sesión Ordinaria N° 21 del 17.06.2025)

7. MATERIAS NUEVAS.
   7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)
      1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Ignacio Quidel y Otras. M$ 14.613.-

   7b) Solicitud de Renovación de 13 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para su Renovación, Periodo Julio – Diciembre 2025. (Finanzas).

   7c) Solicitud de Caducidad de 02 Patentes de Alcoholes. (Finanzas)

   7d) Solicitud para Actualizar Priorización y Compromiso de Financiamiento Asociados a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto Fril, denominado "Conservación Camino No Enrolado Comunidad José Catrín, Comuna de Padre Las Casas". (D.O.M.)

   7e) Autorización para Regularizar la Suscripción del Convenio "Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente" con el Servicio de Salud Araucanía Sur. (Dpto. de Salud)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

7f) Solicitud para Complementar Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03.06.2025, sobre la Autorización para Suscribir el Contrato referido a la Propuesta Pública N° 23/2025 – ID Mercado Público N° 2548-10-LP25: "Suministro, Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Radioactivos de Baja Intensidad y Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos Urbanos y Rurales del Departamento de Salud de Padre Las Casas". (Depto. de Salud)

7g) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Vigilancia Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas, 2025". Prop. Pública N° 52/2025 – ID Mercado Público N°2546-39-LQ25. (Calidad)

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico Contratado bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y Reemplazos de los Diferentes Estable - cimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU, SUR y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Cesfam del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7l) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7m) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que Cumplen Funciones de Encargadas de Calidad del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7n) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

MATERIA AGREGADA A LA TABLA POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA SESIÓN

7o) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

7p) Autorización para Suscribir Convenio Programa Crecer en Comunidad. (Dideco)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, comenta que fue remitido el Ord. N° 348 de fecha 11.07.2025, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 10.06.2025.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 10.07.2025.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Club Deportivo Falcons Cheer and Dance.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que su Presidente es don Diego Álvarez Otero.

El Sr. Diego Álvarez Presidente Club Deportivo Falcons Cheer and Dance, saluda a los presentes, señala que es entrenador del club, señala que el Cheerleader inició en el año 2000 en Padre Las Casas ante el Departamento de Deportes, y hace un par de años es un club conocido a nivel nacional.

(siendo las 09:15 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

El Sr. Diego Álvarez Presidente Club Deportivo Falcons Cheer and Dance, expone y proporciona información a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta (Gastos de Temporada 2025).

Comenta que todos los años se pelea con el tema de financiamiento, la carta que se envió a principio de año era principalmente para financiar trajes de competencia, las chicas estos últimos años han competido con una falda de producción china y una polera estampada, cabe señalar que las chicas en tres oportunidades han ganado nacionales obteniendo pases al extranjero, pero que principalmente por temas económicos siempre se quedan acá a nivel nacional.

Se tiene una cantidad de 80 niñas, inicialmente en marzo eran 105 chicas y por temas económicos se tiene la deserción de algunas chicas, el total de esta temporada equivale a $37.740.000.- y el año pasado llegaron a los $31.000.000.-, todo esto es autofinanciable con autogestiones y es super complejo para poder llegar a esto.

Un traje de competencia de cheerleader tiene un valor de $135.000.- que serían $10.800.000.- y este momento ya se ha logrado a base de sacrificios con los apoderados cubrir el 50% y se está peleando para obtener lo próximo. El traje de competencia es súper importante, las niñas han competido lamentablemente con una vestimenta que no es la apropiada, a todos los campeonatos que han ido y son promedio siete en cada temporada, el cheerleader tiene mucha magia y mucho brillo, donde es un deporte considerado caro, no cualquier persona hoy en día puede practicar este deporte.

Acá se han mantenido 10 años trabajando, entrenando y participando en todos los campeonatos nacionales, el año pasado se tuvo la participación del primer campeonato internacional que juntó a 8 países, que fue un tema tremendo para poder llegar como selección a esta actividad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El gasto de buses e inscripciones es caro, es un tema complejo ya que cada apoderado por lo menos necesita cancelar $140.000.- en 4 inscripciones para 4 campeonatos, los que van a campeonatos generales, los que van a campeonatos nacionales el monto se eleva, la inscripción de un campeonato nacional tiene un costo de $50.000.- por niña.

Comenta que los gastos que están en verde (marcados) es lo que ya está financiado, este año les toca competir en Talcahuano, Concepción, Pucón, Santiago y Viña del Mar, la solicitud que se envió a principio de año era para pedir ayuda en la subvención para trajes y algún tipo de viaje. Las chicas el año 2023 ganaron en Santiago el nacional obteniendo un pase a Estados Unidos a competir en Disney, es un campeonato tremendo que se hace en los gimnasios de EPNS, es un campeonato televisado, pero obviamente por temas económicos no se pudo llegar. El costo para que una chica pueda competir en el extranjero es de $2.200.000.- por deportista.

Lo que se quiere solicitar abiertamente al Concejo es poder ayudar a financiar la próxima temporada que es el 2026, donde se pueda llevar 16 a 20 chicas a competir y se necesita que se colabore con los pasajes aéreos, todo lo que es gasto de alimentación y hospedaje, lo van a financiar los apoderados como club, no se quiere que solucione todo, pero sí que puedan aportar en lo que es pasajes aéreos y serían las primeras chicas de Padre Las Casas que van a competir a un campeonato mundial y que al mismo tiempo va a vivir una experiencia, porque este campeonato se realiza en los parques temáticos donde esta Walt Disney. Para él es un anhelo poder llevar chicas de la comuna que tengan esta experiencia de estar 7-8 días en un paquete de turismo que esto incluye y financia los apoderados. Se necesita que el Municipio pueda aportar con el tema de los pasajes aéreos para las deportistas.

Comenta que $370.000.- sale la temporada competitiva de cada chica y las chicas que son selección que viajan a Santiago y Viña del Mar tiene que cubrir un costo de $205.000.- adicionales. Es un deporte caro y por eso el cheerleader en muchos lados está desapareciendo. Lo que se viene a solicitar con las chicas es la posibilidad de que se puedan unir al desafío de poder llevar a 16 chicas o 20 chicas idealmente a competir en el extranjero.

Señala que hay muchas niñas de cheers que llevan 10 años entrenando y conocen el país desde Santiago a Puerto Montt solamente por este deporte, porque económicamente no tienen vacaciones, dentro de las niñas que acompañan como Melanie Cárdenas y Moira Quiroz, son chicas que comenzaron en los equipos chicos como minis, pasaron a youth, juniors, seniors, a la selección y hoy día son entrenadoras.

La Sra. María Leal Apoderada del Club Deportivo Falcons Cheer and Dance, saluda a los presentes, comenta que lleva 4 años con sus hijas en el club, comenta que sale muy caro, pero no puede dejar a las niñas en casa sin su deporte favorito, su hija mayor tiene 17 medallas. (las alumnas del Club Deportivo Falcons Cheer and Dance, muestran sus medallas)

El Sr. Diego Álvarez Presidente Club Deportivo Falcons Cheer and Dance, comenta que la idea es que este año puedan asistir las chicas a 5 campeonatos, este año se hicieron trajes, anteriormente se viajaba con una polera y falda simple, el 2023 fue un final de película donde las chicas de Padre Las Casas les ganaron a los equipos fuertes de Antofagasta y Santiago, donde a las chicas las nombran como primer lugar, fue súper gratificante y emocionante, ya que se viajó con solo dos apoderados y se llevó a 20 niñas a competir sin el

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

apoyo emocional de sus padres fue complejo, y cuando ganaron el público les dijo que ganaron las de "polerita" y eso fue fuerte para las niñas.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, saluda a los presentes, quiere felicitar a la agrupación de cheerleader, puede dar fe de que ellos han trabajado por mucho tiempo y le tocó tocar muchas puertas para chicos de alto rendimiento, preguntar en empresas, postular a proyectos y lamentablemente en Chile no hay apoyo, porque hay una ley de donaciones que no sirve mucho, muchas empresas no quieren colocar aportes económicos a los deportistas por el tema tributario, hay un FONDEPORTE que no apoya al alto rendimiento, si no que apoyo más en temas formativos y recreativos, un Gobierno Regional que probablemente la mayor parte de las organizaciones deportivas que solo postulan directamente para sus asociados y no hay financiamiento directo para el deporte de alto rendimiento. Por su parte espera que este Concejo los pueda apoyar a estas niñas y jóvenes, porque es sacrificado ser de alto rendimiento.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, saluda a los presentes, agradece la exposición y se queda con un gusto de amargura porque ya se está acostumbrado que en este país la gente tenga que hace enormes sacrificios para destacar, donde deportes que, si bien son masivos y gastan miles de millones, no se obtiene réditos respecto a eso, no se figura internacionalmente y los que lo hacen es en forma individual y tiene tantos más resultados. Pero cree que eso tiene que cambiar, porque no es justo que con un enorme sacrifico personal, económico y de sus familias, tengan que conseguir logros y eso habla del gran potencial que tienen.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, felicita a las niñas, pero también a los padres, porque detrás de cada deportista siempre está la mamá y es cosa de ver a los futbolistas de alto rendimiento de Chile, así que un agradecimiento especial a las mamás que están detrás de los niños que participan.

Señala que siempre se está acostumbrado al futbol, pero eso no opta a apoyar a otras disciplinas, y está disciplina que no es tan masiva o no da tantos réditos desde el punto de vista social o político, pero se tiene el deber de apoyar porque para que son nacidos en esta comuna siempre se ha sido estigmatizados por ser de Padre Las Casas y no se tiene más oportunidad que practicar ciertos deportes, por lo que le parece importante cambiar esos paradigmas, se habla de salud mental cuando se tiene cifras importantes de suicidio y otras cuestiones que no son nada buenas, le parece que incentivar cualquier disciplinada del deporte es fundamental especialmente cuando hay detrás niños. Felicita al equipo y compromete personalmente su apoyo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, cree que lo que están pidiendo no es muy alejado de la realidad que se vive constantemente acá, recuerda que hay clubes de karate que han viajado a campeonatos internacionales, con una buena suma de dinero, por lo que plantean acá es una discusión que tiene que hacer el concejo en el presupuesto de cada año y de acuerdo a la disposición presupuestaria, el Alcalde no va tener inconveniente si bien no todo el recurso, pero hacer los máximos esfuerzos, ya que este concejo siempre ha estado llano sobre todo en los sueños de los niños, jóvenes y adolescentes en que se puedan realizar.

La Concejala Sra. Inés Araneda, saluda a los presentes, quiere felicitar a las mamás e hijas que practican este deporte, está para apoyar en lo futuro y en lo que tomé determinación el concejo con el Alcalde.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, consulta si la agrupación tiene personalidad jurídica.

El Sr. Diego Álvarez Presidente Club Deportivo Falcons Cheer and Dance, comenta que sí.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que eso es bueno, porque cuando él los conoció en algún momento les planteo que puedan tener su personalidad jurídica, porque ese es como el primer paso para avanzar hacía algún financiamiento de cualquier entidad pública, para que puedan desarrollar la actividad en las que ellos se desenvuelven.

Felicita todas las actividades, cuando han tendido sus presentaciones donde se ha estado acompañando desde la galería, felicita el gran trabajo que se realiza, el compromiso que tienen los padres es importantísimo, ha estado con varias organizaciones que han viajado y han hecho muchos esfuerzos y se han apoyado con lo que se ha podido y dentro de lo que el presupuesto permite, y ese va ser el compromiso que se va a tener dentro de lo que se pueda ver en materia de presupuesto y el apoyo como presidente de la comisión de deportes en materia de recursos.

El Sr. Diego Álvarez Presidente Club Deportivo Falcons Cheer and Dance, comenta que lo que se está pidiendo en pasajes que equivale a $17.000.000.- todo lo demás lo van a financiar ellos. Además, agradece mucho el espacio físico del gimnasio municipal que hasta el año pasado era gratuito y este año se está pagando por el espacio.

El Sr. Alcalde don Mario González, agradece la presentación.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Invitación Cumbre Internacional Ciudades Sostenibles Araucanía 2025, el Director de Corfo Araucanía, junto al Gerente General de la Aceleradora de Negocios Internacionales AniChile y el Vicerrector de la Universidad Autónoma de Chile Sede Temuco, el evento se llevará a cabo el jueves 7 de agosto a las 08:00 hrs, en dependencias de la Universidad Autónoma, ubicada en Av. Alemania 01090, Temuco.

a.2) Carta ID 96477 de fecha 09.07.2025 de Capital Sur, donde envía programación de capacitaciones mes de julio del 2025, relacionadas con la gestión municipal.

a.3) Ord. N° 1033 de fecha 11.07.2025 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía don Patricio Escobar, confirma asistencia a la sesión del Concejo Municipal de Padre Las Casas, donde se presentarán las orientaciones para elaboración del nuevo Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.

a.4) Memorándum N° 56 de fecha 10.07.2025, del Administrador Municipal, por medio del presente solicito a usted incorporar en el punto de Audiencias Públicas de la tabla del Concejo Municipal Ordinario del día 12 de agosto de 2025, la exposición solicitada por el Concejo Asesor de Área de INDAP, organización que ha manifestado su interés en

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

presentar ante el Honorable Concejo los objetivos, actividades y necesidades actuales de su quehacer, vinculados al desarrollo agricultor de la vida familiar campesina de nuestra comuna.

a.5) **Memorándum N° 121 de fecha 14.07.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas**, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 07 al 11 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

3b) **Correspondencia Despachada:**

b.1) **Ord. N° 349 de fecha 14.07.2025, al Sr. Pablo Huilipáng Rainao Presidente Consejo Asesor De Área Indap De Padre Las Casas**, junto con saludar, comunico que con fecha 16.05.2025, se recibió su solicitud de audiencia para ser escuchado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas y, poder presentar a éste, diversos temas de interés para esa organización. Al respecto, cumplo con informar a Ud., que se ha resuelto recibir en Audiencia Pública a la organización que usted representa, el día MARTES 12 de AGOSTO del año en curso, en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Maquehue 1441, Padre Las Casas.

b.2) **Ord. N° 353 de fecha 14.07.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:**

1) Memorándum N° 121 del 14.07.2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 07 al 11 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) **Ord. N° 354 de fecha 14.07.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:**

1) Memorándum N° 121 del 14.07.2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 07 al 11 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.4) **Ord. N° 355 de fecha 14.07.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:**

1) Memorándum N° 52 del 08.07.2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de información sobre cantidad de procesos disciplinarios que se han instruido y nombre de los fiscales a cargo de cada proceso en caso licencias médicas.
2) Memorándum N° 121 del 14.07.2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 07 al 11 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) **Ord. N° 356 de fecha 14.07.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:**

1) Memorándum N° 121 del 14.07.2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

días 07 al 11 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 357 de fecha 14.07.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

1) Memorándum N° 121 del 14.07.2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 07 al 11 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Ord. N° 356 de fecha 14.07.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1) Memorándum N° 121 del 14.07.2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 07 al 11 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.8) Memorándum N° 599 de fecha 14.07.2025, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 08.07.2025 al 14.07.2025.

Mediante Memorándum N° 599 de fecha 14.07.2025, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	08-07-2025	340	Concejales	Remite Modificación Presupuestaria Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025
2	09-07-2025	341	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 23 del 08.07.2025
3	09-07-2025	342	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2025 (15): Comité Adelanto Pasaje La Paz, CI Antonio Quidel, Grupo A. Mayor Illaf, entre otras.
4	09-07-2025	343	Dideco	Acuerdo Cambio Destino de Recursos Subvención Municipal otorgada a la Fundación Club Social y Deportivo Araucano Unido.
5	09-07-2025	344	Dideco	Acuerdo que Rectifica Nombre del Proyecto de Subvención Municipal otorgada a la C. I. Millapan Romero.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

6	09-07-2025	345	Salud	Informa materias retiradas de Tabla (Asignación Art. 45)
7	09-07-2025	346	Educación	Acuerdo Anticipo de Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.976.
8	10-07-2025	347	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025
9	11-07-2025	348	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 20 del 10.06.2025.
10	14-07-2025	349	Consejo Asesor de Área INDAP de Padre Las Casas	Informa Fecha Audiencia Pública Sesión Ordinaria del 12.08.2025
11	14-07-2025	353	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025
12	14-07-2025	354	Concejal don José Luís Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025
13	14-07-2025	355	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025
14	14-07-2025	356	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025
15	14-07-2025	357	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025
16	14-07-2025	358	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 24 del 15.07.2025

Memorándums:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	07-07-2025	585	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 23 del 08.07.2025
2	08-07-2025	586	Didel	Solicita informe sobre el Programa MDS - "Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2024" (Ejecución 2025).

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

3	11-07-2025	587	D.O.M.	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 94940, remitida por don Jorge Nahuelan, que requiere apoyo con maquinaria y material para mejoramientos de camino en Sector Rauco.
4	11-07-2025	588	Salud	Remite reclamo ID 96058, remitido por doña Johana Padilla, por mala atención de funcionario del Consultorio Pulmahue.
5	11-07-2025	589	Administración	Representa solicitud de doña Catalina Galindo por mal estado de calles de la comuna.
6	11-07-2025	590	Tránsito	Representa carta ID 96274, remitida por don Cristian Mendoza, sobre resalto instalado en calle Los Hualles al llegar a Pasaje Vildo Martínez.
7	11-07-2025	591	Tránsito	Reitera solicitud de don Gabriel Quezada Palma (Carta ID 81016)
8	14-07-2025	592	D.O.M.	Solicita informe sobre retiro de cables de telecomunicaciones en desuso de espacios públicos de la comuna y copia de oficios despachados a Empresas de Telecomunicaciones.
9	14-07-2025	593	Seguridad	Solicita informe sobre consumo de electricidad por recambio del alumbrado público a tecnología Led en la comuna.
10	14-07-2025	594	Salud	Solicita copia de lo desarrollado del Proyecto para la Construcción del nuevo Consultorio Barroso.
11	14-07-2025	595	Administración	Representa Carta ID 66265, remitida por el Club de Rayuela de PLC y solicita factibilidad de habilitar una cancha de rayuela en el recinto del Gimnasio La Tortuga.
12	14-07-2025	596	Seguridad	Solicita evaluar reestablecer cámara de vigilancia que estaba ubicada en calle Lincopichón con Coñoepán.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

13	14-07-2025	597	Salud	Solicita informe respecto de reclamos ingresados por atención en Consultorios.
14	14-07-2025	598	D.O.M.	Solicita gestionar la evaluación del estado de antena ubicada en la intersección de Pasaje Los Poyas con Los Chonos.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va dar cuenta de la semana del 07 al 11 de julio:

- El lunes 07 de julio, hubo una certificación para el tema de talleres laborales, 26 usuarias del programa de talleres laborales fueron beneficiadas y lo impartió la Fundación PRODEMU.

- El lunes 07 de julio, fue también la celebración del día internacional de la conservación del suelo, se plantaron distintos árboles en el Parque Pulmahue.

- El miércoles 09 de julio, se entregaron computadores a estudiantes de séptimo básico, donde se entregaron 393 notebook, de los cuales 162 correspondían a escuelas municipalizadas y el resto a particulares subvencionadas.

- El jueves 10 de julio, se firmó el convenio con el Instituto Santo Tomás y la Municipalidad de Padre Las Casas, que permitirá que estudiantes de ingeniería en informática y analistas programador, realicen actividades en la municipalidad, como por ejemplo dentro de la implementación de la ley 21.280 de transformación digital del Estado.

- También el jueves 10 de julio, fue el lanzamiento nacional de talleres de inclusión digital del Servicio Nacional de Personas Mayores (SENAMA).

- El jueves 10 de julio, también se dio inicio a las obras del Puente Viejo de Truf Truf, donde esta obra va a contemplar 90 días, con un aporte de $250.000.000.- del Gobierno Regional.

- El jueves 10 de julio, también se presentó por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social doña Paula Poblete, la Ventanilla Única Social, en la cual confluyen distintos servicios públicos, donde los vecinos a través de internet pueden sacar alrededor de 130 distintos tipos de documentación.

- El viernes 11 de julio, fue la cuenta pública de la Ministra de Desarrollo Social en el Teatro Municipal de Temuco.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo.

<u>Puntos Varios del Concejal Sra. Inés Araneda</u>

- Solicita fiscalización de panderetas que están en mal estado en Posta de Laurel Huacho.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que se está gestionando la reposición de la pandereta.

- <u>Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda</u>, hace presente reclamos por falta de médicos en Consultorio Pulmahue.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, señala que le pueda remitir la información para contestarle de manera formal.

- <u>Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda</u>, solicita actualización de los teléfonos municipales en página web municipal.

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, señala que se está trabajando en esa materia, con reuniones para modernizar la página.

- <u>Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda</u>, solicita algún tipo de calefacción para los funcionarios de permiso de circulación.

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, comenta que se están comprando unas cortinas para cerrar un poco el frío, en el vidrio del hall del municipio.

- <u>Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda</u>, señala que hubo un camión de Medio Ambiente que estuvo sin poder trabajar debido a cables rotos por ratones, por lo que solicita el cuidado respectivo.

<u>Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara</u>

- Saluda a los presentes, solicita visita terreno de inspectores para fiscalizar camiones que se estacionan por ambos lados de la Av. Guido Beck de Ramberga, en el sector en donde se hizo un mejoramiento (entrada a la Ruta 5 Sur, por detrás de la Plaza), los cuales obstaculizan el tránsito vehicular y paso de peatones. Además, requiere informe de las fiscalizaciones que se están realizando.

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>, representa solicitud de la Facilitadora Intercultural Érika Cruz, que requiere factibilidad de facilitar las dependencias del Polideportivo, el día 25 de agosto de 2025, desde las 08.00 Hrs. a las 14.00 Hrs., para desarrollar la nueva versión de la "Ruta del Lawen".

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>, representa carta ID 96931, remitida por la Agrupación de Adulto Mayor "Por una Vida Mejor" de Villa Las Rosas en San Ramón, que solicita: Informar estado de la iniciativa de prolongación del Pasaje Las Margaritas de Villa Las Rosas, el cual se conectaría con Calle Las Araucarias; y, Generar Proyecto de Sede para su Agrupación.

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>, representa carta, remitida por la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, que solicita apoyo en recursos para viaje a Santiago, para participar en audiencia ante el Ministerio de Obras Públicas, por proyectos pendientes en materia de caminos públicos del Sector de Huichahue, Chomío.

I. MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>, consulta por situación de firma de contrato de la Sra. Golda Rifo.

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, comenta que ella firmó durante la mañana.

<u>Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales</u>

- Señala que tiene un tema que va a gestionar de manera interna.

<u>Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana</u>

- Saluda a los presentes, consulta respecto al cableado de la Escuela de Licanco, ya que habló con la directora y es bien complejo el tema con la disminución del espacio para recreación de los niños y como concejo poder actuar en la protección de los colegios, por lo que quiere sabe que acciones va a tomar la Administración con respecto a la empresa eléctrica dónde pasa un cable por entremedio de la escuela.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se está preparando un recurso de protección.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se suma a ese recurso de protección.

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana</u>, señala que en la Escuela Laurel Huacho hay una chancadora, y como se está trabajando el tema del traspaso de las escuelas es importante ver en qué situación va a quedar esa chancadora.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se dio instrucción del Departamento de Educación de que esa chancadora tiene que salir del lugar, lo antes posible.

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana</u>, señala que en la comuna hay 13 escuelas, un solo director por alta dirección pública y los demás son docentes a cargo, por lo que le nace la consulta respecto de que estos docentes a cargo ejercen la labor de director de cada uno de los colegios y son profesores, y hoy día que se está trabajando en el tema del traspaso sería importante dejar establecido que ellos son directores y que sus 44 horas las trabajen como directores. Por lo que señala que este tema se pueda ver en alguna comisión.

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana</u>, señala que ha estado trabajando en algunos sectores el tema de la semaforización, por lo que se reunión con el Director de Vialidad para ver como avanzar en materia de seguridad en Av. Huichahue con Chomío, en Av. Circunvalación, San Ramón, Cruce Maquehue, etc., donde en este último se producen puntos ciegos al cruzar. Por lo que solicita informar factibilidad técnica de semaforización.

- <u>Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana</u>, respecto de las distintas Empresas Globales que están trabajando en la comuna en materia de caminos rurales, solicita por intermedio de la Dirección de Obras, invitar a participar de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a Inspector Fiscal responsable de supervisar la ejecución de estos contratos, para exponer el trabajo que están desarrollando las Empresas Globales en la comuna: Cantidad de kilómetros que están trabajando, contratos de conservación vigentes, caminos comprendidos con su ubicación y extensión, cantidad de kilómetros cubiertos y

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

estándares de mantención, plazos, modalidad de ejecución, obligaciones contractuales y frecuencia de inspección.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala que hay una situación que está ocurriendo en Maquehue frente al Complejo Asistencial, donde hay una comunidad que tiene bastantes temas respecto de camiones, ya que tiene dañada la vereda; Paralelo a este tema quiere saber en qué situación se encuentra la administración en materia de inspectores debido a que hay un solo inspector.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que contratar más inspectores significa pasar el 40% de las contratas.

- **El Concejal Sr. Miguel Santana**, solicita informe jurídico que indique el motivo por el cual no se puede contratar más funcionarios a contrata para desarrollar funciones de inspectores.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, reitera situación que ocurre en calle Fuentes con Corvalán en materia de seguridad vial, dado que el Municipio no ha realizado acciones para abordar dicha situación, por lo que siguen ocurriendo los mismos hechos, la calle llena de vehículos, los vecinos se quejan, había algunos letreros "Prohibido Estacionar" y fueron retirados, por lo que requiere respuesta en relación a las acciones que el Municipio ejecutará respecto del requerimiento.

- **El Concejal Sr. Guillermo Rosales**, solicita complementar el informe de todas las señaléticas, cuántas señales están operativas, cuantas han desaparecido, están en el suelo o se necesita.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita factibilidad de arborizar el sector del bandejón de Los Araucanos.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, felicita el trabajo que se está realizando en el Cementerio Municipal, pero además solicita la medición de deslindes que colindan donde se construirán las viviendas del comité El Cultrún, dado que al parecer dicha demarcación está corrida hacia el terreno del Cementerio.

El Sr. Alcalde don Mario González, hace presente e instruye a la funcionaria Lorena Montero de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para realizar dicho cometido y si es necesario solicitar apoyo al topógrafo municipal.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe sobre iniciativas en materia de veredas que se trabajarán en lo que resta del año y cuál es la proyección para el próximo año en esta materia.

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, señala que se está trabajando a través del Minvu y el Gobierno Regional, donde se hizo un levantamiento de reposición, y hay muchas veredas que no cumplen con el ancho reglamentario, sin embargo, al entrar como proyecto de reposición lo que se va hacer es cambiar lo que queda de cemento por veredas nuevas y donde se pueda hacer los rebajes de esquinas y anchos de sillas de ruedas obviamente se va a ver.

I. MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, representa carta ID 96946 remitida por la Mesa Territorial Lof Kallfuco Mogüen del sector de Truf Truf Niágara, compuesta por 12comunidades indígenas, en la cual hacen presente respecto de una agresión que recibieron dos comuneros del sector en una feria de actividad cultural en la Comunidad Indígena José Catrinao, esto es materia de Fiscalía. Pero solicita informe respecto de los permisos que otorga el Municipio para este tipo de eventos y cuáles son las coordinaciones para garantizar las condiciones mínimas de seguridad para este tipo de actividades; como con Carabineros y Seguridad Comunal.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, reitera informar estado en que se encuentra el Proyecto Casa de la Inclusión.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, reitera informe del catastro de los sistemas de cámaras de vigilancia que existen en la comuna, tanto municipales como aquellas que son administradas por las juntas de vecinos.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, solicita factibilidad de dar continuidad al servicio de acercamiento al Hospital de Padre Las Casas que se venía entregando a los vecinos, considerando arrendar algún bus más pequeño.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, se suma a lo planteado, y la posibilidad de analizar alguna alternativa mientras se soluciona el tema del vehículo municipal, y sería una vía posible contratar el servicio temporalmente.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita asesoría jurídica para la Sra. Miriam García, por problemas de deuda de luz.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que ella pueda concurrir a la dirección para ver cómo se le puede ayudar.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa carta ID 97665, remitida por don Rafael Salazar, que presenta reclamo por falta de atención el día sábado en servicio de urgencias del Conunhuenu.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa carta ID 96936, remitida por don Luís Aravena Parra, que solicita apoyo para proyecto artístico.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa carta ID 96938, remitida por doña María Hernández Navarro, que solicita factibilidad de instalación de reductor de velocidad en calle Los Capuchinos de la Población Francisco de Asís.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que han venido dos vecinos a pedir ayudas sociales, pero le solicitan mucha documentación. Por lo que consulta como es el procedimiento para adquirir las ayudas.

- **El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, señala que lo solicitado son los documentos que se requieren para hacer las evaluaciones sociales, y si se recibe a un vecino que requiere de la ayuda económica para la compra de un medicamento, evidentemente lo

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

que se solicita es la documentación extendida por un médico que diga que requiere tal insumo, y así para cada una de las situaciones, cada caso es particular.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay.

6b) Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Comisión Finanzas) (Sesión Ordinaria N° 21 del 17.06.2025)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Ignacio Quidel y Otras. M$ 14.613.-

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Ignacio Quidel y Otras. M$ 14.613.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvenciones a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Ignacio Quidel M$ 790.- Adquisición de fogones.
- Comunidad Indígena Miguel Huichañir M$ 500.- Construcción baño sede.
- Comunidad Indígena Huete Llancavil M$ 250.- Adquisición de multifuncional.
- Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura Huichuleo M$ 2.300.- Ampliación de sede.
- Comité de Adelanto y Desarrollo Licanco Sur M$ 150.- Adquisición de anafre
- Comunidad Indígena Licanco Chico M$ 500.- Estufa combustión Sede
- Comunidad Indígena Chicahual Córdova M$ 450.- Cocina a leña sede.
- Agrupación de Acción Social Cultural y de Salud Comunal Celia M$ 165.- Adquisición silla de ruedas
- Comunidad Indígena José Ancavil M$ 425.- Adquisición de anafre y fogones.
- Grupo de Acción Social y Cultural Escoge M$ 414.- Adquisición de hervidores y parlantes.
- Junta de Vecinos Villa Los Caciques M$ 270.- Adquisición de cortadora césped.
- Club Femenino Pantera M$ 500.- Adquisición de implementación deportiva.
- Club Deportivo Juventud de Niagara M$ 500.- Adquisición de implementación deportiva.
- Club Deportivo Villareal Maquehue M$500.- Adquisición de implementación deportiva.
- Club Adulto Mayor Santa Marta M$ 400.- Viaje recreativo.
- Taller de Manualidades La Esperanza de Meza M$ 300.- Entrada a termas.
- Agrupación Tercera Edad Chile Lindo M$ 1.200.- Traslado viaje cuarta región
- Club Deportivo Bushido M$ 900.- Adquisición de implementación deportiva.
- Grupo de Adulto Mayor Santa Teresita de la caridad M$ 670.- Apoyo en viaje y alimentación.
- Club de Rodeo Criollo de Plc M$ 1.800.- Apoyo actividad deportiva.
- Club Deportivo Rural Consejo Maquehue M$ 529.- Adquisición de implementación deportiva.
- JJVV Villa Los Caciques M$ 300.- Apoyo celebración Fiesta Navidad.
- Comunidad Indígena Francisco Coñuenao M$ 800.- Apoyo celebración Fiestas Patrias y Navidad.

Se adjunta:
- Memorándum N° 227 del 04.07.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.
1.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	14.613
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	14.613
	TOTAL	14.613

1.2.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
33 01	AL SECTOR PRIVADO	6.214
	TOTAL	6.214

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales.
2.1.- Programa de "Deportes y Subvenciones Deportivas 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	8.399
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	8.399
	TOTAL	8.399

El **Sr. Alcalde don Mario González**, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Ignacio Quidel y Otras. Por un monto total de M$ 14.613.-**

El **Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, señala que se han caído varios proyectos debido a que cambio la ley, donde las personas se registran para tener fondos públicos, donde van a tener que algunos recursos reasignarlos a otras organizaciones. Señala que anteriormente había consultado el plazo para poder entregar las subvenciones municipales y se planteó a fines de julio, pero solicita si se puede extender ese plazo debido a este cambio.

El **Sr. Alcalde don Mario González**, señala que es hasta el 30 de julio, porque después no se alcanza a revisar los proyectos, pero lo máximo sería la primera semana de agosto.

El **Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz**, señala que, por la pertinencia del tema de las subvenciones, el Administrador Municipal (s) quiere solicitar una materia.

El **Sr. Rodrigo Urra en su calidad de Administrador Municipal (s)**, solicita que el Dideco pueda incorporar unas subvenciones que no se alcanzaron a enviar la semana pasada, para ser incorporado a la tabla.

El **Sr. Alcalde don Mario González**, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de incorporar a la tabla la solicitud.

I. MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Incorporar a la tabla el punto 7o) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

7o) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MEMORÁNDUM N°236 / 2025
11 de julio del 2025

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte."

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura	Moguepeyum, yial., Quilaco	77	$1.800.000	Adquisición de fertilizantes e insumos para siembra (trigo).

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, proyecto denominado "Moguepeyum, yial.,Quilaco", para 77 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de fertilizantes e insumos para siembra (trigo). Por un monto de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor Renacer de Padre Las Casas	Viaje a las Termas	18	$500.000	Cubrir Actividad recreativa (Entrada y Alimentación Termas)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Renacer de Padre Las Casas, proyecto denominado "Viaje a las Termas", para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Cubrir Actividad recreativa (Entrada y Alimentación Termas). Por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	001	Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas	Compra de container para dotar de camarines para Cancha Las Rocas, Arriendo maquinarias para intervenir el terreno y Compra de Implementos deportivos para apoyo a Club de Fútbol Rural y deportista destacado de atletismo.	6000	$5.000.000	Arriendo de maquinaria, compra de implementos deportivos y apoyo a deportista destacado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta de que se trata el proyecto de la Corporación del Deporte Municipal, porque particularmente la semana pasada se habló del Club de Rayuela y quiere saber si viene considerados dentro de esta subvención.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, saluda a los presentes, comenta que en este no, en este proyecto viene el arriendo de maquinarias para despejar la Cancha Las Canoas por el tema del cierre del Estadio El Alto, se están apurando para habilitar una segunda cancha y como el Municipio tiene que arreglarla, se necesita despejar todo el contorno de la cancha y para eso se va arrendar la maquinaría, por lo que se va a licitar para poder hacer ese trabajo, posteriormente el Municipio va habilitar con container que viene en una segunda pasada y los otros $2.000.000.- son apoyos para subvenciones que están pendientes para el joven Nicolas Vergara Ancaten y lo otro para un campeonato que se está realizando en Niágara para una liga.

En una próxima subvención viene el apoyo para arreglos de la Cancha Las Rocas y terminar el tema de la rayuela en la parte aledaña al gimnasio municipal.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, proyecto denominado "Compra de container para dotar de camarines para Cancha Las Rocas, Arriendo maquinarias para intervenir el terreno y Compra de implementos deportivos para apoyo a Club de Fútbol Rural y deportista destacado**

SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

de atletismo", para 6000 beneficiarios, con destino de los recursos para Arriendo de maquinaria, compra de implementos deportivos y apoyo a deportista destacado. Por un monto de $5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor La Alegría de Vivir II	Termas y Bienestar: Un viaje para el alma	18	$400.000	Cubrir actividad recreativa (Pago de cabañas y piscinas)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor La Alegría de Vivir II, proyecto denominado "Termas y Bienestar: Un viaje para el alma", para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Cubrir actividad recreativa (Pago de cabañas y piscinas). Por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor El Arrayán	Conmemoración Día de la Raza	18	$300.000	Adquisición de alimentos para celebración del Día de la Raza.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor El Arrayán, proyecto denominado "Conmemoración Día de la Raza", para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de alimentos para celebración del Día de la Raza. Por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Pu Somo Riñekafe Shosweve	Rescatando nuestros telares ancestrales	11	$800.000	Adquisición de materiales de trabajo (vellón e hilado)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Pu Somo Riñekafe Shosweve, proyecto denominado "Rescatando nuestros telares ancestrales", para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (vellón e hilado). Por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores y Artesanos We Killen	Tejiendo identidad Y desarrollo: Proyecto De apoyo a la artesanía en lana del Comité We Killen	15	$700.000	Adquisición de lana y materiales de trabajo (vellón).

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores y Artesanos We Killen, proyecto denominado "Tejiendo identidad y desarrollo: Proyecto de apoyo a la artesanía en lana del Comité We Killen", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana y materiales de trabajo (vellón). Por un monto de $700.000.- (setecientos mil pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Agrupación Tercera Edad Vida y Esperanza	Relax termal para los socios de Vida y Esperanza	20	$800.000	Cubrir actividad recreativa (Pago entrada, alimentación, alojamiento y transporte Centro Termal)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación Tercera Edad Vida y Esperanza, proyecto denominado "Relax termal para los socios de Vida y Esperanza", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Cubrir actividad recreativa (Pago entrada, alimentación, alojamiento y transporte Centro Termal). Por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos).**

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que si le permiten hacer la incorporación de un punto referente a la incorporación de unos recursos que no alcanzó a ingresar en tabla, del Programa Crecer en Comunidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de incorporar a la tabla la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **Incorporar a la tabla el punto 7p) Autorización para Suscribir Convenio Programa Crecer en Comunidad. (Dideco)**

7p) Autorización para Suscribir Convenio Programa Crecer en Comunidad. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°9 / 2025
11 de Julio del 2025

MAT: FIRMA DE CONVENIO PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, remito Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía, para la implementación del Programa Crecer en Comunidad, por un monto de $46.369.934.- (cuarenta y seis millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos).

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, donde se abrió una ventana para poder hacer su trabajo con una corporación infantojuvenil, particularmente con indicadores que tiene el Ministerio a través del Registro Social de Hogares, en la localidad de San Ramón en lo particular en el sector nuevo de Villa El Edén, es un convenio que el Ministerio de Desarrollo Social para poder trabajar con la población infantojuvenil entrega $46.369.934.-, donde se tiene que contratar a una persona que haga una función de trabajo participativo, porque en definitiva alrededor de $32.000.000.- se tienen que destinar a la construcción de algunos elementos que puedan ser de utilidad para esta población infantojuvenil, como instalar juegos infantiles, mejorar parte del sector de la piscina, etc., esa parte es de participación y se tiene que definir. Tiene un plazo de 18 meses.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría de Desarrollo Social y Familia de la Región de La**

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de $46.369.934.- (cuarenta y seis millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos), para la implementación del PROGRAMA "CRECER EN COMUNIDAD".

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que se continua con el punto 7b) de la tabla.

7b) Solicitud de Renovación de 13 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para su Renovación, Periodo Julio – Diciembre 2025. (Finanzas).

La Sra. Angelica Burgos Jefa del Depto. de Rentas y Patentes, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...ORD: N° 74 / 2025
Padre Las Casas, 10 de Julio del 2025

MAT.: Solicita Renovación Semestral de 13 Patentes de Alcoholes por cumplir fuera del plazo establecido.

DE: SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, solicito a usted incorporar en tabla del Concejo la ***Renovación Semestral de 13 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas y presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada a través del Oficio N°631 de fecha 11 de mayo de 2025.***

La Dirección de Administración y Finanzas informa que a través del ORD. N°70 de fecha 26 de junio de 2025, envió la solicitud de Renovación de 127 patentes de alcoholes al Concejo Municipal, las cuales cumplieron con los requisitos dentro del plazo indicado.

Por medio del presente documento, se solicita la renovación de 13 patentes de alcoholes, que cumplieron con los requisitos con fecha posterior a la indicada por la Municipalidad.

Se adjunta:

- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de Patentes de Alcoholes vigentes y trabajadas por* ***PROPIETARIOS.***
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de Patentes de Alcoholes vigentes y trabajadas por* ***SOCIEDADES.***
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de Patentes de Alcoholes vigentes y trabajadas por* ***ARRENDATARIOS.***

Se informa que los documentos generales fueron incorporados en el ORD. N°70 de fecha 26 de junio del presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Los Concejales Sr. Guillermo Rosales y Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas y comentarios, las cuales son atendidas por la Jefa del Depto. de Rentas y Patentes Angelica Burgos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que hay personas que tienen infracciones por lo que le interesa saber cuál es el criterio, y cuál es la opinión que tiene el Consejo de Seguridad respecto de las renovaciones.

La Sra. Angelica Burgos Jefa del Depto. de Rentas y Patentes, señala que hay locales que tuvieron infracciones por ejemplo la Sra. Albertina Flores una señora tiene infracción por que mantiene más de un lugar destinado a la venta de alcohol y además mantiene conexión con casa habitación familiar y no porta con cédula de identidad al momento de la fiscalización, esta infracción fue cursada en el mes de enero del 2025 y el equipo de inspección fue hacer las visitas correspondientes ahora para la renovación y la usuaria seguía mantenido la conectividad a la casa habitación familiar, por lo que se le pidió que tenía que cerrar el acceso.

Por lo tanto, se pasa al concejo siempre cuando ella cumpla, no se pasa ningún antecedente si no cumple, por eso ella tuvo cumplir con los requisitos y eso ella lo cumplió recién la semana pasada. Son infracciones que no son tan graves para la renovación de la patente, pero si ella vuelve abrir y le cursan otra infracción ahí se va a solicitar la clausura del local, porque ya está en conocimiento de que no puede tener la conexión, pero cuando es primera vez se le da la posibilidad de regularizar. Señala que en los antecedentes que se enviaron está el informe completo del Consejo de Seguridad.

Los Concejales Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Guillermo Rosales, realizan comentarios respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral, Periodo Junio - Diciembre de 2025, de 13 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, de acuerdo a detalle adjunto y antecedentes remitidos al Concejo por la Dirección de Administración y Finanzas.**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que habiendo trascurrido 120 minutos de la sesión es necesario votar la continuidad por 60 minutos más.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **la sesión ordinaria se prolongará por 60 minutos más, según lo establece el Artículo 33 del Reglamento Interno.**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

7c) Solicitud de Caducidad de 02 Patentes de Alcoholes. (Finanzas)

La Sra. Angelica Burgos Jefa del Depto. de Rentas y Patentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...ORD: N° 75 / 2025
Padre Las Casas, 10 de Julio del 2025

MAT.: Solicita caducidad de 02 Patentes de Alcoholes por falta de requisitos para su renovación.

DE: SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la ***Caducidad de 02 Patentes de Alcoholes, por adulteración de Certificado de Antecedentes.***

Se adjunta:

- *Informe N° 13 de fecha 10 de julio de 2025 del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.*
- *Nómina del contribuyente que no cumple los requisitos necesarios para la renovación, y se solicita la caducidad de la Patente de Alcoholes.*
- *Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 07 de marzo de 2025.*
- *Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 07 de marzo de 2025*
- *Solicitud de Renovación de Patente de fecha 11 de junio de 2025.*
- *Certificado de Antecedentes Folio 600016620430 de fecha 06 de enero de 2025.*
- *Certificado de Antecedentes Folio 600016620430 de fecha 11 de junio de 2025.*
- *Oficio N° 879 de fecha 02 de julio de 2025 enviado al Registro Civil e Identificación.*
- *Copia del Certificado de Antecedentes Folio 600016620430 de fecha 06 de enero de 2025.*
- *D.R ORD. 2486 de fecha 10 de julio de 2025.*
- *Correo Electrónico de fecha 10 de julio de 2025 del Registro Civil e Identificación.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta cual fue el motivo legal, y la infracción en la cual incurrió.

La Sra. Angelica Burgos Jefa del Depto. de Rentas y Patentes, señala que pierde uno de los requisitos para la obtención de la patente y la infracción es adulteración del certificado de antecedentes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le parece importante defender los datos sensibles para todas las personas, en ese sentido le llama la atención que e presente la caducidad incluso estableciendo un delito, por lo que quiere saber si existe alguna sentencia que establezca que existe adulteración, porque no deja de ser importante que hoy día se dice que la razón para caducar es la existencia de un delito, porque debe penar en la presunción de inocencia de la persona. Revisando los antecedentes le llama la atención es que el otorgamiento de la patente en el año 2023, se entregó la patente no obstante que existía un informe desfavorable de Carabineros en cuanto a la distancia del local con un colegio.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que la persona cuando solicita su renovación de la patente adjunta un certificado de antecedente el cuál en la primera renovación no genero ninguna controversia, pero el que presenta nuevamente para la renovación contiene el mismo folio y número por lo tanto se generó una duda razonable respecto de si era el mismo certificado con una fecha diferente, por lo que se le solicitó al Registro Civil que pudiesen acompañar un certificado de antecedes de la persona para poder corroborarlo, y en ese entendido efectivamente existe el antecedente y se presume que el instrumento público está adulterado, en ese sentido es que se procede a la caducidad de la patente, y a remitir los antecedentes al Ministerio Público por adulterar instrumento público.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la causal por el hecho que el se pierde un requisito para poder tener derecho a patente, porque no puede hacer un juicio respecto de la adulteración porque para eso se requiere una sentencia.

La Sra. Angelica Burgos Jefa del Depto. de Rentas y Patentes, señala que con respecto al otorgamiento de la patente y al certificado que hace mención el concejal, esta patente se otorgó en febrero de este año, y sacó patente por restaurant diurno y nocturno y esas patentes no tiene la prohibición del artículo 8, lo que si tiene prohibición era la elaboración de cerveza, y la persona cuando solicitó en su primera oportunidad la patente de elaboración de cerveza, el informe de la Dirección de Seguridad Pública y el informe de Carabineros salieron negativos y esa patente le fue denegada, por lo que solicitó la patente de restaurante diurno y nocturno, que es la que no tiene prohibición con la distancia del establecimiento educacional.

Señala que el usuario cuando se otorgó esa patente en el mes de marzo y pasó el 26 de febrero al concejo, ya el certificado venia adulterado, pero en esa oportunidad no se captó, pero llamo la atención ahora en la renovación porque es el mismo número de folio y serie de verificación, y el certificado que envía el Registro Civil es el mismo que el presento en enero y en junio para su renovación, es el mismo certificado que se ha presentado en dos oportunidades al municipio.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la caducidad de 02 patentes de alcoholes que no cumplen con los requerimientos de la Ley de Alcoholes para su renovación: 1) CERVECERÍA ANDRÉS QUIRIBÁN HUAIQUI EIRL, Rut. 77.052.171-8, Dirección Comercial: Comunidad Francisco Quiribán Hijuela 23, Padre Las Casas. Rol 4-270 - RESTAURANT DIURNO - Clasificación C1 2) CERVECERÍA ANDRÉS QUIRIBÁN HUAIQUI EIRL, Rut. 77.052.171-8, Dirección Comercial: Comunidad Francisco Quiribán Hijuela 23, Padre Las Casas. Rol 4-271 - RESTAURANT NOCTURNO - Clasificación C2.**

(Siendo las 11:47 horas, se ausenta de la sesión el señor Alcalde y continúa presidiendo la sesión el Concejal Sr. Miguel Santana)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

7d) Solicitud para Actualizar Priorización y Compromiso de Financiamiento Asociados a los Costos de Operación y Mantención del Proyecto Fril, denominado "Conservación Camino No Enrolado Comunidad José Catrín, Comuna de Padre Las Casas". (D.O.M.)

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°8 / 2025
09 de Julio del 2025

MAT: Financiamiento mantención Proyecto FRIL Ci José Catrin

DE: NICOLÁS SOSA NARVÁEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, respecto del Proyecto FRIL de la Comunidad Indígena José Catrin, por intermedio de la presente solicito a ustedes tengan a bien actualizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención de dicha iniciativa Fril, correspondiente a un camino de una extensión de 1500 metros de largo con un ancho promedio de 3,5 metros, los trabajos comprometidos a considerar son el perfilado y revestimiento de una nueva base chancada de 1 1/2", compactada en todo su ancho.

Antecedentes según minuta adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted...

MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

PROYECTO: CONSERVACIÓN CAMINOS NO ENROLADOS COMUNIDAD JOSE CATRIN COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

MONTO APROBADO: M$26.021.-
FINANCIAMIENTO: Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2019
CODIGO BIP. 40030147-0

GENERALIDADES
El proyecto contempla la conformación y mejoramiento de un camino rural emplazado en el sector de la Comunidad Indígena José Catrín. La vía existente presentaba una carpeta de rodado constituida por material natural, la cual mostraba un avanzado estado de deterioro, con zonas carentes de perfilado y conformación. Asimismo, el camino se encontraba invadido por vegetación que reducía la faja de rodado, además de presentar desniveles importantes originados por la capa vegetal y las características del terreno natural. Estas condiciones dificultaban la transitabilidad segura y generaban riesgos para los usuarios.
El camino, en su proyecto original, se conformaba de dos tramos, los cuales se encuentran desconectados entre sí debido a la presencia de una quebrada que atraviesa el sector, la solución técnica era conformar por terreno privado, que la comunidad gestiono con un vecino del sector y así dar continuidad al camino. Al momento que la empresa adjudicada comienza a ejecutar los trabajos, los vecinos del predio mencionado se opusieron al tránsito por ese sector. Lo que obligo a retirarse del lugar y solicitar la modificación del proyecto original.

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Dicha quebrada no está considerada en el presente proyecto, dado que su intervención requeriría la ejecución de obras de alta complejidad técnica y un costo significativamente elevado.
Para el desarrollo de la segunda parte del camino, correspondía que la empresa contratista gestionara y obtuviera la autorización correspondiente para el tránsito de la maquinaria pesada a través de una faja de terreno de propiedad privada, la cual es utilizada habitualmente por los vecinos del sector como vía de acceso.

Actualmente, los vecinos propietarios de la franja privada mencionada han manifestado su negativa a permitir el tránsito de maquinaria y la intervención de sus terrenos, situación que ha generado un escenario de falta de cohesión y acuerdo comunitario, imposibilitando avanzar en la ejecución de esa parte del proyecto sin contratiempos mayores. Esta dificultad social se suma a los factores técnicos previamente identificados, particularmente la presencia de una quebrada que separa ambos tramos del camino y que resulta inviable de intervenir con los recursos disponibles. La construcción de infraestructura que permita la conexión física de ambos sectores implica una inversión considerablemente superior a la contemplada originalmente, dado que existe un desnivel aproximado de 20 metros en el punto donde se emplaza el camino original, lo que requiere obras de gran envergadura y alta complejidad técnica que exceden el presupuesto asignado al proyecto.

Originalmente, el proyecto contemplaba la conformación de 2,5 kilómetros de camino. Tras el análisis y las adecuaciones necesarias, se definió como viable la ejecución de un tramo de ***1,5 kilómetros****, priorizando los sectores de mayor conectividad y menor impacto constructivo.*

Posteriormente al trabajo realizado en conjunto con la empresa adjudicada, ***Constructora Dokay SpA****, consistente en la revisión, rediseño y ajuste del proyecto, se solicitó a la contratista pronunciarse respecto de los antecedentes técnicos, presupuesto actualizado y demás aspectos necesarios para continuar con la ejecución de la obra.*
Sin embargo, pese a los reiterados intentos de contacto efectuados por esta entidad a través de correos electrónicos y llamados telefónicos, ***la empresa no dio respuesta alguna*** *a las consultas planteadas, manteniendo una actitud de total inactividad y falta de comunicación.*
Ante ***la nula respuesta por parte de la empresa****, y considerando la necesidad de llevar adelante la ejecución del proyecto, conforme a los plazos, objetivos y recursos comprometidos, se resolvió dar término al contrato suscrito, en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y en los instrumentos legales y contractuales aplicables.*

Por ello, para dar cumplimiento con uno de los requisitos para llevar a cabo esta etapa del proyecto, el Concejo Municipal deberá aprobar los costos asociados a la ***priorización y mantención del camino mencionado, luego de la ejecución del proyecto por plazo de 3 años*** *contados desde la fecha de recepción definitiva de las obras..."*

(Siendo las 11:49 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, comenta que este proyecto FRIL no se va a ejecutar, pero hay que cerrarlo administrativamente ante el Gobierno Regional, si bien este proyecto se adjudicó originalmente y al momento de evaluar su ejecución existían varios problemas importantes, en el sentido de que para poder ejecutarlos había que hacer un gran desvió porque había un elemento topográfico muy importante, que es una quebrada que impedía darle continuidad al camino, por lo cual hubo que ver varias alternativas, una de ella era pasar por el terreno de uno de los comuneros que no aceptó en ningún momento esa posibilidad. Quedando al final un camino de 2,2 kilómetros reducido a 1,5 kilómetros, que era hasta donde existía la viabilidad de poder ejecutarlo.

Finalmente, el Gobierno Regional autorizó hacer esta modificación, pero la empresa no trajo nunca la boleta de garantía por lo cual no se ejecutó ninguna obra y hasta el momento se encuentra pendiente, en proceso de cierre. Donde el Gobierno Regional

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

autorizaron a reducir el trazado del camino, y están solicitando que en el fondo se cambie el compromiso de la distancia original a la cual se había comprometido el municipio a la que en definitiva se iba a realizar.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Director de Obras Nicolas Sosa.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Miguel Santana, **actualizar la priorización y compromiso de financiamiento asociado a los costos de operación y mantención del proyecto FRIL, denominado "CONSERVACIÓN CAMINO NO ENROLADO COMUNIDAD JOSÉ CATRÍN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". Nombre Iniciativa: CONSERVACIÓN CAMINO NO ENROLADO COMUNIDAD JOSÉ CATRÍN. Monto: M$26.021.- Descripción: La iniciativa consiste en la conservación del camino rural no enrolado de la COMUNIDAD JOSÉ CATRÍN. El camino a conservar alcanza los 1500 metros de largo con un ancho de calzada de 3.5 metros en su recorrido, las obras a considerar son el perfilado y revestimiento de nueva base chancada de 1 1/2" y compactada en todo su ancho y largo del camino. Costos de Mantención 03 veces al año Proyecto FRIL: Nombre Iniciativa: Conservación Camino No Enrolado Comunidad José Catrín. ML: 1500. Costo Base Chancada: $274.500.- Costo Camión Tolva: $18.000.- Costo Hora Máquina: $55.000.- Total Mes: $347.500.- 3 veces al Año: $1.042.500.-**

7e) Autorización para Regularizar la Suscripción del Convenio "Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente" con el Servicio de Salud Araucanía Sur. (Dpto. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°42 / 2025
08 de Julio del 2025

MAT: Solicita se autorice la suscripción del convenio "PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ello en el transcurso de su vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que "Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:", letra j) Suscribir convenio de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que ***involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales****, y que requerirán el acuerdo de la*

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo."

Cabe hacer presente que el convenio que se informa en este acto se ha recepcionado durante el mes de junio del 2025.

CONVENIO PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE DE SALUD COMUNA DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de JUNIO de 2025.

- ***PROPÓSITO:*** *Los niños, niñas y adolescentes que presentan trastornos en su desarrollo integral, mejoran su participación en la comunidad*
- ***POBLACIÓN OBJETIVO:*** *Niños, niñas y adolescentes, inscritos en los establecimientos de APS con condiciones de salud que requieren tratamiento y/o apoyos y/o rehabilitación*
- ***OBJETIVO GENERAL:*** *Contribuir a mejorar o mantener la participación en comunidad, la salud, y la calidad de vida de niños/as y adolescentes con alteraciones en su desarrollo integral, con la realización de tamizaje, pesquisa, diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico y de necesidades de salud mental.*
- ***FINANCIAMIENTO:*** *Se asigna al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de $129.948.823, de acuerdo al siguiente desglose:*

N°	Componente	Estrategia a financiar	Presupuesto Total
1.	**Tamizaje/diagnóstico/tratamiento/seguimiento del TEA en APS**	Incluye recurso humano para tamizaje (enfermera/o) y refuerzo para equipos de salud mental.	$21.748.944.-
		Fármacos	$ 3.950.718.-
		Capacitación (para equipos que sean contratados)	$8.500.567.-
2.	**Apoyos y rehabilitación**	Recurso Humano (kinesiólogo/a, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo/a, psicólogo/a, trabajador social)	$60.473.754.-
		Insumos*	$2.578.242.-
		Arriendo	$16.347.246.-
		Equipamiento*	$16.349.352.-
		TOTAL	**$129.948.823.-**

- *Cabe hacer presente que este convenio tiene un financiamiento superior a las 500 UTM, con vigencia desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2025. Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal,* ***AUTORIZAR la suscripción de este convenio, así como las eventuales modificaciones que este pudiera experimentar durante el presente año****, a saber, a modo de ejemplo, incrementos en el financiamiento, o modificación de sus estrategias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

(Siendo las 11:52 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde don Mario González quien continúa presidiendo)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó regularizar la suscripción del CONVENIO "PROGRAMA ATENCIÓN**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de $129.948.823.- (ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos), con vigencia del 01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.

(Siendo las 11:54 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

7f) Solicitud para Complementar Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03.06.2025, sobre la Autorización para Suscribir el Contrato referido a la Propuesta Pública N° 23/2025 – ID Mercado Público N° 2548-10-LP25: "Suministro, Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Radioactivos de Baja Intensidad y Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos Urbanos y Rurales del Departamento de Salud de Padre Las Casas". (Depto. de Salud)

La Sra. Angelica Inostroza Profesional del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°43 / 2025
10 de Julio del 2025

MAT: Solicita se COMPLEMENTE la autorización otorgada en Sesión Ordinaria N°19 de fecha 03 de junio 2025 para suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública No23/2025 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RADIOACTIVOS DE BAJA INTENSIDAD Y RESIDUOS ESPECIALES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT: 96.697.710-8.

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se solicita se COMPLEMENTE la autorización otorgada en Sesión Ordinaria N°19 de fecha 03 de junio 2025 para suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 23/2025 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RADIOACTIVOS DE BAJA INTENSIDAD Y RESIDUOS ESPECIALES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT: 96.697.710-8, por el plazo de 36 meses corridos, contados desde la suscripción del respectivo contrato, prorrogable por única vez, por un periodo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos, por un monto de hasta $78.297.000.- (setenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil pesos) impuesto incluido, ***para el año 2025.***

Que en la Minuta N°25/2025 presentada al Concejo, no se informó la proyección del gasto para los años 2026, 2027 y 2028.

Que el Art. N°3, de las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N°23/2025, letra c. sobre "PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE" señala "El presupuesto para los años 2026 y 2027, y en caso de prórroga, se calculará teniendo como base, ***el valor mensual adjudicado****, el cual será reajustado*

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

anualmente, de acuerdo a la variación del IPC, imputando el gasto que esto irrogue al presupuesto del año respectivo."

Que el monto mensual adjudicado en esta licitación, fue la suma de $4.500.- NETO por kilo residuo, según acta de proposición de fecha 24 de abril del 2025. Que, en razón de este monto, se ha proyectado un gasto mensual aproximado de $13.049.500.- impuesto incluido.

Que se hace necesario complementar la Minuta N°25/2025 de fecha 22 de mayo del 2025, informando al Honorable Concejo el desglose por año del gasto proyectado de este contrato, montos que serán proyectados en los presupuestos del departamento de salud, en los años señalados y que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c. de las Bases de Licitación, dichos montos serán reajustado anualmente, de acuerdo a la variación del IPC.

Año	Monto
2026	$156.594.000.-
2027	$156.594.000.-
2028 (01 de enero al 30 de junio)	$ 78.297.000.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, ***tener por COMPLEMENTADA la Minuta N°25/2025, y AUTORIZAR la proyección del gasto para los años 2026, 2027 y 2028, que en este acto se informan****, respecto de la Propuesta Pública No23/2025 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RADIOACTIVOS DE BAJA INTENSIDAD Y RESIDUOS ESPECIALES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", propuesta que fue objeto de su autorización en Sesión Ordinaria N°19 de fecha 03 de junio del 2025, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **se autorizó COMPLEMENTAR el acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03 de junio de 2025, comunicado a través del Ord. N° 277 del 04.06.2025 ID 93064 del SGD, sobre la autorización del "CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RADIOACTIVOS DE BAJA INTENSIDAD Y RESIDUOS ESPECIALES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente PROCESOS SANITARIOS SPA, en lo siguiente (textual): Desglose por año del gasto proyectado de este contrato, montos que serán proyectados en los presupuestos del Departamento de Salud, en los años señalados y que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 Letra c) de las Bases de Licitación, dichos montos serán reajustado anualmente, de acuerdo a la variación del IPC. Año 2026. Monto: $156.594.000.- Año 2027. Monto: $156.594.000.- Añ0 2028 (01 de enero al 30 de junio). Monto: $ 78.297.000.-**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

7g) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Vigilancia Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas, 2025". Prop. Pública N° 52/2025 – ID Mercado Público N°2546-39-LQ25. (Calidad)

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°10 / 2025
14 de Julio del 2025

MAT: Contrato superior a 500 UTM

DE: SRA PAULA SUAZO OBREQUE
DIRECTORA DE CALIDAD Y GESTION DE SERVICIOS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el art.65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente y en razón del contrato "Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales", con la Empresa Ecoverde S.A., RUT: 76.366.980-7.

*Lo anterior imputable al ítem **22.08.002-01**, el plazo de ejecución del servicio será por 36 meses, y con una oferta de $1.115.280.000.-, por ese periodo.*

Costo por 2025 $154.900.000.-

Dado que el monto excede de las 500 UTM y el plazo de ejecución supera el periodo del Alcalde y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato Respectivo.

Representante Legal	Belarmino Antonio Saldaña Morales
administrador	David Rodolfo Ojeda Ortiz
Socios	Soloverde S.A / Porc. Participación: 99,47%.
Beneficiarios Finales	Mauricio Antonio Diaz Corvalán/Porc.Participación 10.83% Luis Alberto Narciso Zamorano Valenzuela/ Porc.Participación 100% Maximiliano Eugenio Ortega Soto/Porc.Participación 100% Vicente Javier Escuer Riva/Porc. Participación 67,45%

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la empresa es Ecoverde Sociedad Anónima y respecto al informe entregado por la directora aparece que los socios son

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Soloverde S.A, por lo que quiere saber si es la misma empresa que hoy tiene la concesión del servicio de aseo.

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, cree que sí.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja el alcance respecto a su inquietud de que sea la misma empresa que tiene la concesión del servicio al parecer de disposición final y mantención de áreas verdes, más allá del tema de eventuales inhabilidades existen ciertas normas de competitividad y otras deben respetarse, pero entiende que no existe ningún inconveniente y por eso va a votar a favor.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 52/2025, ID Mercado Público N°2546-39-LQ25: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, 2025", con el oferente "ECOVERDE S.A.", Rut. 76.366.980-7, por un monto mensual de $30.980.000.- (treinta millones novecientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos, por un periodo de 36 meses, desde el 01 de agosto 2025 hasta el 31 de Julio 2028, ambas fechas inclusive. Monto Total Presupuesto Año 2025: $ 154.900.000.- (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos mil pesos).**

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico Contratado bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y Reemplazos de los Diferentes Estable - cimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La Sra. Angelica Inostroza Profesional del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°44 / 2025
10 de Julio del 2025

MAT: Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico del Departamento de Salud de Padre Las Casas

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

"Personal médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, contrato a plazo fijo y personal contratado bajo la modalidad de contrato de remplazo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. Total, comprometido para el pago de esta asignación especial $142.350.000.-, para el período comprendido entre el mes de julio a diciembre del 2025. Esta asignación será entregada a los profesionales Médicos individualizados en esta minuta, que cumplan con las funciones laborales en los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a saber:

N°	NOMBRE	TIPO CONTRATO	HRS	BONO ART.45 MENSUAL
1	ALVES PINTO JOSE	Contrata	22	$ 325.000
2	ARAYA ZUBER JOAQUIN	Contrata	44	$ 650.000
3	AREVALO LINFATI CAROLINA	Contrata	44	$ 650.000
4	GARCIA ARAQUE MARIAN LEONELA	Contrata	44	$ 650.000
5	HERRERA GARCIA EDUARDO ALBERTO	Contrata	44	$ 650.000
6	LUGO GUIÑAN JAIRO DANIEL	Contrata	44	$ 650.000
7	LUGO GUIÑAN JOSE DANIEL	Contrata	22	$ 325.000
8	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	Contrata	22	$ 325.000
9	MUÑOZ RAMIREZ JOHN NICOLAS	Contrata	44	$ 650.000
10	OLIVARES LEAL MARIAELISA ESPERANZA	Contrata	44	$ 650.000
11	PADRON MUJICA ANDREINA CAROLINA	Contrata	44	$ 650.000
12	PARRA CONTRERAS FABIOLA YAZMÍN	Contrata	44	$ 650.000
13	PETRUCCI TIAMO GENESIS MAYRE	Contrata	44	$ 650.000
14	PINEDA FINOL MARIA VIRGINIA	Contrata	44	$ 650.000
15	ROSAS COLINA PAOLA VIRGINIA	Contrata	44	$ 650.000

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

16	SALINAS POMERI RODRIGO	Contrata	44	$	650.000
17	TODOROVICH RIQUELME BRADISLAW SEBASTIAN	Contrata	44	$	650.000
18	VALENZUELA ZAPATA MONSERRAT PAULINA EMMA FLORENTINA	Contrata	44	$	650.000
19	WONG DE MUÑOZ SULIN DEL VALLE	Contrata	44	$	650.000
20	YAÑEZ MARTINEZ MIGUEL ESTEBAN	Contrata	44	$	650.000
				$	12.025.000

N°	NOMBRE	TIPO CONTRATO	HRS	BONO ART.45 MENSUAL	
21	ALCAMAN HUAIQUIÑIR MARISELA VALESKA	Planta	44	$	650.000
22	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	Planta	44	$	650.000
23	BRAVO BURGOS JOSE ISAFOR	Planta	44	$	650.000
24	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	Planta	44	$	650.000
25	CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	Planta	44	$	650.000
26	CONSUEGRA THERAN JOSÉ LUIS	Planta	44	$	650.000
27	CRUZ GAGO NAYLIET	Planta	44	$	650.000
28	IGARZA VEGA OSMANI	Planta	44	$	650.000
29	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	Planta	44	$	650.000
30	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	Planta	44	$	650.000
31	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	Planta	44	$	650.000

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

32	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	Planta	44	$	650.000
33	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	Planta	44	$	650.000
34	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	Planta	44	$	650.000
35	VIDAL SANTIC ÁNGEL JOSÉ	Planta	44	$	650.000
				$	9.750.000

N°	NOMBRE	TIPO CONTRATO	HRS	BONO ART.45 MENSUAL	
36	ABREU HERNANDEZ NIELSEN JESUS	REEMPLAZO	44	$	650.000
37	CONTRERAS SCHURCH ALEJANDRA SOFFIA TATIENNE	REEMPLAZO	44	$	650.000
38	RODRIGUEZ URIBE VICTORIA	REEMPLAZO	44	$	650.000
				$	1.950.000

$ 23.725.000

$ 142.350.000

Esta asignación se define como incentivo de productividad donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, quede manifiestamente acreditada la necesidad del servicio la cual se traduce en el consecuente aumento de las funciones del personal; el cumplimiento de las metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes.

1. Coordinar y gestionar el cumplimiento de IAAPS según requerimientos dispuestos por SSASUR.
2. Incentivar el desempeño funcionario para mantener una buena gestión en esta materia.
3. Asegurar la atención en sobre cupo, lo que se traduce en la atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Lo anterior significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. Estas acciones serán verificadas con la agenda del profesional al término de su jornada diaria, con los pacientes efectivamente atendidos, junto al informe del director del Centro de Salud del cual dependa cada uno de los profesionales.
4. Asegurar la realización de turnos éticos. Con el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios dependientes del Departamento de Salud Municipal, es que se

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

considera la realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario, siendo resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones constarán en las respectivas fichas clínicas de los pacientes, junto al informe del director del Centro de Salud del cual dependa cada uno de los profesionales.

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, entre otros, ha señalado esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Por otro lado, se informa a ustedes que, de conformidad a lo establecido en el dictamen N°19.102 de fecha 25-V2017, la asignación especial de carácter transitorio no puede ser objeto de descuento en el caso de que algún funcionario se ausente de la jornada laboral en razón de una licencia médica.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2025.

Para proceder al pago durante los primeros seis meses, se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del establecimiento donde el profesional ejecuta funciones, con el visto bueno del Director del Departamento de Salud Municipal.

Posterior a ello, esta asignación se pagará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que el Departamento de Salud generará para tal efecto, con los grados de cumplimiento establecidos en él, de conformidad a la normativa legal vigente, de manera tal de dar cumplimiento a los dictámenes de Contraloría General de la República establecidos al efecto.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente,".

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se pidieron informes de avance durante el periodo, y quiere saber si esos informes de avances llegaron en el periodo anterior para estos fines, porque cuando se habla de asignación del 45 respecto a los médicos la crítica fundada o no fundada de los vecinos en redes sociales, es respecto de la carencia de médicos en los consultorios, por lo que le interesa conocer si esos informes de evaluación se presentaron o no durante el periodo que va del año.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, señala que en la reunión que se sostuvo la semana pasada junto con los concejales, se comprometió a poder regularizar esa información de parte de la unidad de recursos humanos, y se envió a la casilla de concejales la documentación necesaria de los meses de enero hasta la fecha de cada uno de los médicos que estaban recibiendo el artículo 45.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que la información llegó el día de ayer.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va aprobar, pero lo que se quiere dejar claro es que hay un pronunciamiento de Contraloría que cambia las reglas del

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

juego, el tema de los días con licencia y Contraloría esta diciendo que no se puede descontar el Artículo 45, es por eso que se tiene que tener estas conversaciones de como se va hacer.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Vota Rechazo el Concejal don Raúl Henríquez, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, dirigido a: Personal Médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, contrato a plazo fijo y personal contratado bajo la modalidad de contrato de reemplazo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas. Total Artículo 45. Total Propuesta $142.350.000.- (ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos individualizados en la minuta del ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida a la Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.**

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU, SUR y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La Sra. Angelica Inostroza Profesional del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°36 / 2025
03 de Julio del 2025

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, que desempeñan labores en SUR, SAPU Y SAR dependiente del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el ***Artículo 45 de la Ley 19.378****, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:*

"Funcionarios que desempeñan labores en SAPU, SUR Y SAR de la comuna de Padre Las Casas", de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. *Total, comprometido para el pago de esta asignación especial es de $15.300.000.- para el período comprendido entre el mes de* ***julio a diciembre del 2025.*** *Esta asignación será entregada a los funcionarios individualizados en esta minuta, que cumplan con las funciones laborales en los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a saber:*

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	RUT	NOMBRE	PROFESION	TIPO CONTRATO	UBICACIÓN	HRS	ART. 45 MENSUAL
1	11898011-5	AGUILERA VERA CRISTINA	ENFERMERO (A)	Contrata	SAPU	44	$ 50.000
2	12301776-5	ANABALÓN MARTÍNEZ FRANCISCO MAURICIO	TENS	Contrata	SAPU	44	$ 50.000
3	18863999-2	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	TENS	Contrata	SAPU	44	$ 50.000
4	20644131-3	RAILEF CURINAO ANDREA DEL PILAR	TENS	Contrata	SAPU	44	$ 50.000
5	13730976-9	ALARCÓN ORTIZ FREDDY ORLANDO	ENFERMERO (A)	Contrata	SAR	44	$ 50.000
6	18876898-9	ANTIVIL VIDAL CAMILA BELÉN	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
7	19897992-9	BASTIAS OPAZO JOAQUIN ALFREDO	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
8	19196663-5	CANIUPAN CURRIN SEBASTIAN ESTEBAN	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
9	19545721-2	CARVACHO ÑANCO JUAN EDUARDO	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
10	19926048-0	CHIHUAILAF CHIHUAILAF CLAUDIO	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
11	18195297-0	GATICA TAPIA CAMILA YOSELYN	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
12	20081020-1	JARA GARCIA ESTEFANIA IGNACIA	TECNÓLOGO MÉDICO	Contrata	SAR	44	$ 50.000
13	13731396-0	LAGOS ABARZÚA ANDREA ALEJANDRA	ENFERMERA (O)	Contrata	SAR	44	$ 50.000
14	16690075-1	LOBOS TRONCOSO FRANCISCO ISMAEL	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
15	8148813-4	OSSES VÉLIZ HIPÓLITO RICARDO	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
16	12081199-1	PALMA CAAMAÑO CLAUDIO ARMANDO	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
17	20365627-0	PEREZ DIAZ ALEXIS FABIAN	TECNOLOGO MÉDICO	Contrata	SAR	44	$ 50.000
18	18874785-K	QUEZADA LINCONAO RICHARD GASTÓN	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
19	19000519-4	SANCHEZ FARIÑA GERSON BASTIAN	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
20	17916317-9	SEPÚLVEDA JARA CRISTIAN BENITO	TENS	Contrata	SAR	44	$ 50.000
21	17802462-0	SEPULVEDA URRUTIA CRISTIAN	ENFERMERO (A)	Contrata	SAR	44	$ 50.000
22	20645173-4	TORRES CEBALLOS MARTÍN ERNESTO	ADMINISTRATIVO (A)	Contrata	SAR	44	$ 50.000
							$ 1.100.000

N°	RUT	NOMBRE	PROFESION	TIPO CONTRATO	UBICACIÓN	HRS	ART. 45 MENSUAL
23	8872135-7	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	CONDUCTOR	Planta	SAPU	44	$ 50.000
24	16317980-6	CATALÁN TRIVIÑO ISMAEL ALEJANDRO	TENS	Planta	SAPU	44	$ 50.000
25	18197717-5	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	TENS	Planta	SAPU	44	$ 50.000
26	11355614-5	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	TENS	Planta	SAPU	44	$ 50.000
27	13666382-8	MORALES SILVA LUIS	CONDUCTOR	Planta	SAPU	44	$ 50.000
28	12736361-7	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	TEC. PARAMEDICO	Planta	SAPU	44	$ 50.000
29	18463886-K	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	TENS, AUX. PARAMED DE ESTERILIZACION	Planta	SAPU	44	$ 50.000
30	8650625-4	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	CONDUCTOR	Planta	SAPU	44	$ 50.000
31	10241817-4	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	TENS	Planta	SAPU	44	$ 50.000
32	7917984-1	SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	TENS	Planta	SAPU	44	$ 50.000
33	18195252-0	VILLARROEL FARIAS PAULA ANDREA	TENS	Planta	SAPU	44	$ 50.000
34	17517806-6	ÁLVAREZ CID JORGE LUIS	KINESIOLOGO (A)	Planta	SAR	44	$ 50.000
35	12115332-7	ARANDA PARRA ANITA MARÍA	ENFERMERO (A)	Planta	SAR	44	$ 50.000
36	8927269-6	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	CONDUCTOR	Planta	SAR	44	$ 50.000
37	19530554-4	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
38	18431036-8	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	ENFERMERO (A)	Planta	SAR	44	$ 50.000
39	17260310-6	CID RIVEROS JOSÉ ALEJANDRO	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
40	19925965-2	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
41	13317539-3	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	CONDUCTOR	Planta	SAR	44	$ 50.000
42	18877256-0	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	TECNÓLOGO MÉDICO	Planta	SAR	44	$ 50.000
43	15988695-6	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
44	10580194-7	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
45	14219475-9	JARA ELOS PAMELA JAZMIN	KINESIOLOGO (A)	Planta	SAR	44	$ 50.000
46	17366524-5	JARA SARAVIA FELIPE EDUARDO	ENFERMERO (A)	Planta	SAR	44	$ 50.000
47	17914627-4	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
48	15250740-2	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
49	19076425-7	PALACIOS SANDOVAL JAIME CARLOS ESTEBAN	ENFERMERO (A)	Planta	SAR	44	$ 50.000
50	17660655-K	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	TENS	Planta	SAR	44	$ 50.000
51	19179262-9	ZAMORANO GOMEZ DANIELA ALEJANDRA	ENFERMERO (A)	Planta	SUR	44	$ 50.000
							$ 1.450.000

La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Urgencia Rural, Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, lo cual satisface necesidades del servicio tales como:

SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

1. *Asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios de urgencia, considerando los requerimientos y dificultades propias del desempeño de las funciones en el respectivo establecimiento de salud. Esta atención debe garantizarse de manera continua y sin interrupciones, dado el carácter de riesgo permanente asociado a dichas funciones. Para ello, se requiere una mayor disponibilidad de recurso profesional, que permita una cobertura efectiva y oportuna del servicio, asegurando la continuidad y calidad en la atención entregada.*
2. *Cumplimiento de metas y directrices establecidas por el Servicio de Salud Araucanía Sur.*

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, entre otros, ha señalado esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Por otro lado, se informa a ustedes que, de conformidad a lo establecido en el dictamen N°19.102 de fecha 25-V2017, la asignación especial de carácter transitorio no puede ser objeto de descuento en el caso de que algún funcionario se ausente de la jornada laboral en razón de una licencia médica.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2025.

Para proceder al pago durante los primeros seis meses, se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del establecimiento donde el profesional ejecuta funciones, con el visto bueno del Director del Departamento de Salud Municipal.

Posterior a ello, esta asignación se pagará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que el Departamento de Salud generó para tal efecto, con los grados de cumplimiento establecidos en él, de conformidad a la normativa legal vigente, de manera tal de dar cumplimiento a los dictámenes de Contraloría General de la República establecidos al efecto.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU, SUR Y SAR de la comuna de Padre Las Casas. Total, Artículo 45. Total propuesta $15.300.000.- (quince millones trescientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada a los Funcionarios individualizados en la minuta del ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida a la Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Cesfam del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La Sra. Angelica Inostroza Profesional del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°38 / 2025
03 de Julio del 2025

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, para los Profesionales que cumplen funciones atingentes al cargo de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 45 de la Ley 19.378**, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada, y cuya asignación especial transitoria va dirigido a: **"Profesionales que cumplen funciones atingentes al cargo de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas", de acuerdo a la siguiente relación:***

Total, Artículo 45. Total Propuesta $ 7.920.000.-, esta asignación será entregada a los profesionales que cumplen funciones atingentes al cargo de Director(a) CESFAM, por un monto de $330.000. - (trescientos treinta mil pesos) mensuales, desde julio a diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

N°	ESTABLECIMIENTO	ART.45 MAX. X MES	MESES	TOTAL
1	CESFAM PADRE LAS CASAS	$330.000	6	$1.980.000
2	CESFAM PULMAHUE	$330.000	6	$1.980.000
3	CESFAM CONUNHUENU	$330.000	6	1.980.000
4	CESFAM LAS COLINAS	$330.000	6	1.980.000
				7.920.000

El Departamento de Salud está elaborando las bases para el llamado a concurso público de los cargos de Director de los cuatro establecimientos informados.

Actualmente, quienes ejecutan las funciones de dirección de establecimiento de salud, vigente a la fecha:

***CESFAM Conunhuenu**, Sra. Elizabeth Rosales Velozo.*

SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

CESFAM Padre Las Casas, Sr. Roberto Balmora Torres.

CESFAM Pulmahue, Sra. Gabriela Quezada Vásquez.

CESFAM Las Colinas, Sr. Celso Berríos Navarrete.

La asignación se define como un incentivo a las funciones directivas desarrolladas por estos funcionarios, y por las obligaciones adicionales correspondientes al cargo de Director de CESFAM. Estas responsabilidades incluyen:

1. *Conducción de los servicios de Atención Primaria de Salud, en el marco de los lineamientos ministeriales, lo que se traduce en el mejoramiento de la Calidad; diseño e implementación de procesos de mejoramiento continuo en la calidad de atención de los CESFAM y avance en los lineamientos estratégicos del establecimiento, especialmente en: proceso de acreditación; optimización de las horas médicas y de otros profesionales; cumplimiento de metas sanitarias y definición de la estructura organizacional.*
2. *Asunción de mayores exigencias en la gestión de la coordinación, las que se traducen en asesorar, coordinar y controlar el funcionamiento, procesos y procedimientos técnicos y administrativos, esto incluye supervisión de programas, participación ciudadana, servicios generales de apoyo logístico, además de velar por el correcto funcionamiento de las unidades de apoyo en las áreas de gestión y centros de salud familiar de su cargo, de acuerdo a las directrices del Departamento de Salud Municipal.*
3. *Garantizar la seguridad de la atención durante el año 2025, mediante el monitoreo permanente de sus establecimientos, con la finalidad que la atención brindada a los usuarios, sea segura y de alta calidad.*
4. *Proyectar el aumento de la oferta para los usuarios, con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de salud, trabajándose en la expansión de la capacidad de atención y en la implementación de nuevas prestaciones que respondan a las necesidades de la comunidad.*
5. *Supervisar la ejecución de las labores de los profesionales médicos, relacionado con el otorgamiento de la asignación especial del Art. 45 de la Ley 19.378. Este proceso incluye la supervisión constante y la evaluación de su desempeño.*
6. *Informar mensualmente al Departamento de Salud, los resultados de las acciones y supervisiones realizadas, esto con el fin de mantener un control y seguimiento adecuado de las actividades desarrolladas y sus impactos.*

Estas responsabilidades adicionales justifican la necesidad de otorgar una asignación especial a los directores de CESFAM, dado que su rol es crucial para el adecuado funcionamiento de los centros de salud y la mejora continua de los servicios ofrecidos a la comunidad.

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, ha señalado que esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Por otro lado, se informa a ustedes que, de conformidad a lo establecido en el dictamen N°19.102 de fecha 25-V2017, la asignación especial de carácter transitorio no puede ser objeto de descuento en el caso de que algún funcionario se ausente de la jornada laboral en razón de una licencia médica.
Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2025.

Para proceder al pago durante los seis meses, se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del Director del Departamento de Salud Municipal.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Posterior a ello, esta asignación se pagará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que el Departamento de Salud generado para tal efecto, con los grados de cumplimiento establecidos en él, de conformidad a la normativa legal vigente, de manera tal de dar cumplimiento a los dictámenes de Contraloría General de la República establecidos al efecto.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que hace varios concejos preguntó por el tema del concurso para directores de los distintos consultorios, ya que se lleva un periodo de esta administración y le preocupa ese tema. Va aprobar la materia esta vez, pero para la próxima quiere que este el concurso para los cargos de directores de todos los consultorios.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que tiene que abstenerse de acuerdo Art. 12 de la Ley 19.880.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Se abstiene de la votación el Concejal don Guillermo Rosales por el motivo señalado en el Art. 12 N° 2 de la Ley 19.880, **Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesionales que cumplen funciones atingentes al cargo de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 7.920.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales que cumplen funciones atingentes al cargo de Director (a) Cesfam, por un monto mensual de $ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos), desde el mes de Julio a Diciembre de 2025, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la minuta del ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud.**

7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La Sra. Angelica Inostroza Profesional del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°39 / 2025
03 de Julio del 2025

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, para la Facilitadora intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el ***Artículo 45 de la Ley 19.378****, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:* ***"Facilitadora intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas de la comuna de Padre Las Casas."***

Total Artículo 45. Total Propuesta (julio a diciembre) $ 1.320.000.-, esta asignación será entregada a una funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE: CRUZ LLANCAMIL ERIKA ELVIRA

ESTABLECIMIENTO: CESFAM PADRE LAS CASAS

PROFESION: FACILITADOR INTERCULTURAL

JORNADA: 44

TIPO DE CONTRATO: PLAZO INDEFINIDO

ART.45 MAX. X MES: $220.000

MESES: 6 TOTAL: $ 1.320.000

La asignación se define como incentivo al desempeño de labores en favor de las acciones sanitarias, respetando e integrando la cultura mapuche en la comuna. Este incentivo es de vital importancia, ya que reconoce y valora el esfuerzo y la dedicación de la funcionaria comprometida con la promoción de una salud intercultural, la cual es fundamental para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Las acciones sanitarias que integran la perspectiva y las prácticas de la cultura mapuche no solo mejoran la efectividad de los programas de salud, sino que también fortalecen la confianza y la participación de la comunidad en dichas iniciativas. Por lo tanto, es imperativo que estos esfuerzos sean reconocidos y apoyados a través de la asignación especial mencionada.

Justificación específica de la asignación/ Necesidades del Servicio:

La comuna de Padre Las Casas es uno de los territorios del país que posee mayor cantidad de comunidades indígenas registradas con habla mapudungun como primera lengua.

La mayoría de los establecimientos de salud de la comuna cuentan con un alto porcentaje de usuarios de habla indígena. Dicha situación hace necesario la función de la facilitadora intercultural, con la finalidad de acercar los servicios de salud a la comunidad Indígena y haciendo las veces de intermediaria entre los usuarios y la el Municipio, facilitando el acceso a la salud.

Por otro lado, la funcionaria lleva la coordinación de actividades realizadas entre la Municipalidad a través de su Departamento de Salud, con las comunidades indígenas, implementado constantemente, innovaciones en los métodos de trabajo, integrando conocimientos ancestrales y prácticas modernas, lo que ha resultado en una atención más integral y holística.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Impacto positivo en la comunidad: *Las acciones desarrolladas contribuyen a fortalecer el vínculo entre la comunidad mapuche y los servicios de salud municipales, promoviendo una relación de confianza y colaboración mutua.*

Fomento de la equidad en salud: *La incorporación de la perspectiva cultural mapuche permite abordar las desigualdades en salud de manera más eficaz, garantizando que las intervenciones sean culturalmente apropiadas y respetuosas.*

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2025.

Para proceder al pago durante los primeros seis meses, se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del establecimiento donde el profesional ejecuta funciones, con el visto bueno del Director del Departamento de Salud Municipal.

Posterior a ello, esta asignación se pagará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento generado para tal efecto, con los grados de cumplimiento establecidos en él, de conformidad a la normativa legal vigente, de manera tal de dar cumplimiento a los dictámenes de Contraloría General de la República establecidos al efecto.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Los montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta donde funciona estos funcionarios.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que es una funcionaria.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, señala que actualmente se tiene a la funcionaria que desempeña sus funciones en el establecimiento Cesfam Padre Las Casas, es solamente una que hace un trabajo comunitario en todos los Cesfams.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba, y comenta que, en el Plan Anual de Salud, die que ojalá se pueda contar con facilitadores interculturales en cada uno de los centros asistenciales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que más de una vez planteo de poder consultarle al Ministerio de Salud a través del Seremi la posibilidad de instalar al igual que el Ministerio de Educación, facilitadores interculturales en los distintos consultorios y postas de la comuna, y porque no plantearlo a nivel regional.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le parece importante que en todos los consultorios existan facilitadores interculturales.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 1.320.000.- (un millón trescientos veinte mil pesos). Esta asignación será entregada a la funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, desde Julio a Diciembre de 2025, según el siguiente detalle: Nombre: Cruz Llancamil Érika. Establecimiento: Cesfam Padre Las Casas. Profesión: Facilitadora Intercultural. Jornada: 44. Contrato: Plazo Indefinido. Art. 45 Mes Máx: $220.000.- Total: $1.320.000.- Esta asignación será pagada a la funcionaria individualizada, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la minuta indicada en el ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud.**

7l) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°34 / 2025
03 de Julio del 2025

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Articulo 45, Ley No 19.378, para el Director del Departamento de Salud.

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el ***Artículo 45 de la Ley 19.378****, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:*

Jefe Técnico Departamento de Salud

Total Artículo 45. Total propuesta: $1.800.000.-

Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	ART.45	TOTAL, MARZO A JUNIO 2025
MARIA ANGELICA INOSTROZA RODRIGUEZ	JEFE TECNICO	DEPARTAMENTO DE SALUD	ASISTENTE SOCIAL	44	$ 300.000	$ 1.800.000

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Jefe Técnico tendrá como objetivo dirigir, planificar, coordinar, programar, controlar y supervisar las distintas áreas del Departamento de Salud, orientadas a la administración eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos de la organización.

Dentro de las funciones generales se tiene:

- *Dirigir y supervisar los procesos de adquisición, abastecimiento, mantención de infraestructura, gestión financiera y control presupuestario.*
- *Coordinar y supervisar los equipos administrativos de los establecimientos de salud asegurando eficiencia y cumplimiento de plazos.*
- *Gestionar la elaboración del presupuesto del Departamento en coordinación con la Dirección y las unidades técnicas correspondientes.*
- *Coordinar con la Unidad de Contabilidad la ejecución y control presupuestario de los recursos transferidos.*
- *Apoyar la elaboración de proyectos de inversión.*

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2025.

Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Director del Departamento de Salud.

Posterior a ello, esta asignación se pagará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que el Departamento de Salud generado para tal efecto, con los grados de cumplimiento determinados, de conformidad a la normativa legal vigente, de manera tal de dar cumplimiento a los Dictámenes de Contraloría General de la República establecidos para el efecto.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Los montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a: JEFE TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SALUD. Total Artículo 45. Total Propuesta: $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo indefinido, según el siguiente detalle: Nombre: María Angélica Inostroza Rodríguez. Cargo: Jefe Técnico. Establecimiento: Departamento de Salud. Profesión: Asistente Social. Jornada: 44. Art. 45 Mensual: $300.000.- Total Julio a Diciembre 2025: $1.800.000.- Esta asignación será entregada a la Profesional individualizada en la minuta del ANT. que se adjunta al presente acuerdo, remitida a la Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

7m) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que Cumplen Funciones de Encargadas de Calidad del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La Sra. Angélica Inostroza Profesional del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°40 / 2025
03 de Julio del 2025

***MAT:** Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Articulo 45, Ley No 19.378, para el Encargado(a) de Calidad CESFAM Conunhuenu y CESFAM Pulmahue.*

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 45 de la Ley 19.378**, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:*

Encargado (a) de Calidad

Total Artículo 45. Total propuesta (julio a diciembre): $2.400.000.-

Esta asignación será entregada los (as) profesionales que tienen asignadas las funciones como Encargado (a) de Calidad, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45	TOTAL, JULIO A DIEMBRE 2025
SONIA HUAIQUIMIL HUENCHUÑIR	ENCARGADA DE CALIDAD	CESFAM CONUNHUENU	TECNOLOGO MEDICO	44	PLAZO INDEFINIDO	$ 200.000	$ 1.200.000
CELIA MARTINEZ MIRANDA	ENCARGADA DE CALIDAD	CESFAM PULMAHUE	NUTRICIONISTA	44	PLAZO FIJO	$ 200.000	$ 1.200.000

<u>Justificación específica de la asignación</u>:
Esta asignación será entregada a los (as) profesionales que tienen asignadas las funciones como Encargado (a) de Calidad. El requerimiento se fundamenta en los plazos establecidos para el cumplimiento de la garantía de calidad, que para el caso de los CESFAM Conunhuenu y Pulmahue, corresponde al día 01.07.2025, de acuerdo al Decreto GES N°72 de fecha 09.09.2022 vigente y la Resolución Exenta N°702 de fecha 14.10.2022, que dispone la nómina de los Centros de Salud Familiar que deberán cumplir la garantía de calidad de acuerdo al Decreto N°72.

El principal objetivo del proceso de acreditación es brindar atenciones seguras y de calidad a los usuarios, donde el rol de las Encargadas de Calidad es determinante, implicando a su vez, gestiones tanto clínicas como administrativas.

Las funciones asignadas son las siguientes:

1. *Disponer de funcionarios responsables del Programa de Calidad de los establecimientos, en cuanto a su elaboración, supervisión y monitoreo.*

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

2. *Apoyo al Director del establecimiento en la implementación de las normas de seguridad y calidad de los usuarios, así como la gestión de indicadores que le sean aplicables según las normas vigentes.*
3. *Participación en el monitoreo del cumplimiento de los indicadores contenidos en la pauta de cotejo de atención abierta y otros procesos asociados a la atención primaria.*
4. *Participación con los equipos técnicos en la creación y actualización de los protocolos y/o documentos que permitan el logro de las actividades de calidad y acreditación.*
5. *Mantener una comunicación activa con las oficinas de Calidad y Seguridad del Paciente del Servicio de Salud Araucanía Sur o la Subsecretaría de Redes Asistenciales.*
6. *Cotejo permanente de los requisitos previos necesarios a presentar para mantener vigentes u obtener las autorizaciones sanitarias pertinentes ante la Seremi de Salud.*

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2025. En este periodo, el Departamento de Salud Municipal se compromete a realizar un reglamento que regule la asignación de la especie.

Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Director del Departamento de Salud en el caso de las Encargadas de Calidad. Posterior a ello, esta asignación se pagará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que el Departamento de Salud generado para tal efecto, con los grados de cumplimiento determinados, de conformidad a la normativa legal vigente, de manera tal de dar cumplimiento a los Dictámenes de Contraloría General de la República establecidos para el efecto.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Los montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

Sin otro particular, se despide atentamente,"

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a: ENCARGADO (A) DE CALIDAD CESFAM CONUNHUENU Y CESFAM PULMAHUE. Total Artículo 45. Total propuesta: $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), para el periodo comprendido entre Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada a las profesionales que tienen asignadas las funciones como Encargadas de Calidad individualizadas en la minuta del ANT. que se adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.**

7n) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La Sra. Angelica Inostroza Profesional del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

"...MINUTA N°35 / 2025
03 de Julio del 2025

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Articulo 45, Ley N° 19.378, para el Director del Departamento de Salud.

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el ***Artículo 45 de la Ley 19.378****, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:*

Director del Departamento de Salud

Que mediante Decreto N° 654/2025 de fecha 20 de febrero del 2025, se ha ordenado la suspensión del cargo público u oficio del Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, por 300 días contados desde la notificación de ese acto administrativo.

Que el artículo 14 de la ley N° 19.378, señala la forma en que se proveen los cargos de la dotación de salud, y dispone que éstos podrán ser por contrato indefinido, contrato a plazo fijo o contrato de reemplazo, definiendo a este último como "aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada" (Dictamen N°044100 del año 2017).

Que el Administrador Municipal, Sr. Patricio Vidal Merino, ha ordenado mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo del 2025 contratar bajo la modalidad de CONTRATO DE REMPLAZO, al Sr. Claudio Antonio Lagos Turrieta, RUT N° 16.164.400-5 de profesión Kinesiólogo, con la finalidad de que asuma las funciones dejadas por el suspendido director del Departamento de Salud Municipal, por el tiempo que dure dicha suspensión.

Que, en virtud de lo señalado, y dado el grado de complejidad del cargo asignado al Sr. Claudio Lagos Turrieta, la administración ha considerado pertinente el otorgar una asignación especial al Sr. Lagos Turrieta, en virtud de las siguientes consideraciones:

Total, Artículo 45. Total, propuesta (julio a diciembre): $5.604.000.-

Esta asignación será entregada al Director del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato a remplazo, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	ART.45	TOTAL, JULIO A DICIEMBRE 2025
CLAUDIO ANTONIO LAGOS TURRIETA	DIRECTOR	DEPARTAMENTO DE SALUD	KINESIOLOGO	44	$ 934.000	$ 5.604.000

Justificación específica de la asignación*:*
El Director del Departamento debe cumplir con las exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales y del Plan de Salud Comunal, debiendo realizar, entre otras, las siguientes tareas:

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL

1. *Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de Director(a) del Departamento de Salud que implica toma de decisiones, resolutividad, gestión y desarrollo institucional para todos los funcionarios que componen la dotación.*
2. *Garantizar mediante la ejecución del cargo de Director(a) del Departamento de Salud Municipal que la APS de Padre Las Casas sea administrada y coordinada mediante el diseño de planes y programas de salud municipal, sumado a la supervisión de todos los establecimientos de salud, esto con el fin de lograr el cumplimiento de las políticas, planes y programas emanados del Ministerio de Salud y la Municipalidad, de manera eficiente y eficaz.*
3. *Prestar asesoría al Alcalde y al Concejo Municipal en cuanto a la formulación de políticas y estrategias de atención primaria comunal para contribuir al fortalecimiento de ésta.*
4. *Ejercicio de funciones y atribuciones específicas delegadas por el Alcalde.*
5. *Realizar las gestiones en el Servicio de Salud Araucanía Sur para suscribir convenios extrapresupuestarios que permitan una mayor disponibilidad de recursos para el Departamento de Salud.*
6. *Liderar los avances en la definición de la estructura organizacional del Departamento de Salud y la integración de los equipos de trabajo.*
7. *Liderar y supervigilar el desarrollo y cumplimiento de los IAAPS, velando por el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud, la disponibilidad del recurso humano y de los medicamentos e insumos necesarios para cumplir los compromisos sanitarios del Departamento de Salud.*

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2025.

Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Administrador.

Posterior a ello, esta asignación se pagará ***de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que el Departamento de Salud*** *generado para tal efecto, con los grados de cumplimiento determinados, de conformidad a la normativa legal vigente, de manera tal de dar cumplimiento a los Dictámenes de Contraloría General de la República establecidos para el efecto.*

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial al profesional que se indica.

Los montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va aprobar, porque el artículo 45 lo autoriza el Alcalde para poder otorgárselo a los funcionarios, pero por lo que está en conversaciones y él a menos no va aceptar es el reglamento que viene del depto. de salud para otorgar este beneficio.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378,**

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

a: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD. Total Artículo 45. Total Propuesta: $5.604.000.- (cinco millones seiscientos cuatro mil pesos) Nombre: Claudio Antonio Lagos Turrieta. Cargo: Director. Establecimiento: Departamento de Salud. Profesión: Kinesiólogo. Jornada: 44. Art. 45 Mensual: $934.000.- Total Julio a Diciembre 2025: $5.604.000.- Esta asignación será entregada al Director del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la Minuta indicada en el ANT. que se adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

https://www.facebook.com/concejopadrelascasas/videos/790439100113557

Miguel Santana Carmona
Concejal

Raúl Henríquez Burgos
Concejal

José Luis Hidalgo Pino
Concejal

Inés Araneda Villagrán
Concejala

Pedro Vergara Manríquez
Concejal

Guillermo Rosales Velozo
Concejal

MUNICIPALIDAD LAS CASAS ALCALDE PADRE LAS CASAS

Mario González Rebolledo
Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Oscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/buz

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 24 (15 de julio 2025)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 432. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 10.07.2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 433. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Ignacio Quidel y Otras. Por un monto total de M$ 14.613.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 434. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Incorporar a la tabla el punto 7o) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 435. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, proyecto denominado “Moguepeyum, yial.,Quilaco”, para 77 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de fertilizantes e insumos para siembra (trigo). Por un monto de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 436. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Renacer de Padre Las Casas, proyecto denominado “Viaje a las Termas”, para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Cubrir Actividad recreativa (Entrada y Alimentación Termas). Por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 437. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, proyecto denominado “Compra de container para dotar de camarines para Cancha Las Rocas, Arriendo maquinarias para intervenir el terreno y Compra de implementos deportivos para apoyo a Club de Fútbol Rural y deportista destacado de atletismo”, para 6000 beneficiarios, con destino de los recursos para Arriendo de maquinaria, compra de implementos deportivos y apoyo a deportista destacado. Por un monto de $5.000.000.- (cinco millones de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 438. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor La Alegría de Vivir II, proyecto denominado “Termas y Bienestar: Un viaje para el alma”, para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Cubrir

actividad recreativa (Pago de cabañas y piscinas). Por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 439. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor El Arrayán, proyecto denominado "Conmemoración Día de la Raza", para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de alimentos para celebración del Día de la Raza. Por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 440. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Pu Somo Riñekafe Shosweve, proyecto denominado "Rescatando nuestros telares ancestrales", para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (vellón e hilado). Por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 441. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores y Artesanos We Killen, proyecto denominado "Tejiendo identidad y desarrollo: Proyecto de apoyo a la artesanía en lana del Comité We Killen", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana y materiales de trabajo (vellón). Por un monto de $700.000.- (setecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 442. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación Tercera Edad Vida y Esperanza, proyecto denominado "Relax termal para los socios de Vida y Esperanza", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Cubrir actividad recreativa (Pago entrada, alimentación, alojamiento y transporte Centro Termal). Por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 443. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, Incorporar a la tabla el punto 7p) Autorización para Suscribir Convenio Programa Crecer en Comunidad. (Dideco)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 444. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de $46.369.934.- (cuarenta y seis millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos), para la implementación del PROGRAMA "CRECER EN COMUNIDAD".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 445. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65,

Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral, Periodo Junio - Diciembre de 2025, de 13 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, de acuerdo a detalle adjunto y antecedentes remitidos al Concejo por la Dirección de Administración y Finanzas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 446. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, la sesión ordinaria se prolongará por 60 minutos más, según lo establece el Artículo 33 del Reglamento Interno.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 447. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la caducidad de 02 patentes de alcoholes que no cumplen con los requerimientos de la Ley de Alcoholes para su renovación: 1) CERVECERÍA ANDRÉS QUIRIBÁN HUAIQUI EIRL, Rut. 77.052.171-8, Dirección Comercial: Comunidad Francisco Quiribán Hijuela 23, Padre Las Casas. Rol 4-270 - RESTAURANT DIURNO - Clasificación C1 2) CERVECERÍA ANDRÉS QUIRIBÁN HUAIQUI EIRL, Rut. 77.052.171-8, Dirección Comercial: Comunidad Francisco Quiribán Hijuela 23, Padre Las Casas. Rol 4-271 - RESTAURANT NOCTURNO - Clasificación C2.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 448. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Miguel Santana, actualizar la priorización y compromiso de financiamiento asociado a los costos de operación y mantención del proyecto FRIL, denominado "CONSERVACIÓN CAMINO NO ENROLADO COMUNIDAD JOSÉ CATRÍN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". Nombre Iniciativa: CONSERVACIÓN CAMINO NO ENROLADO COMUNIDAD JOSÉ CATRÍN. Monto: M$26.021.- Descripción: La iniciativa consiste en la conservación del camino rural no enrolado de la COMUNIDAD JOSÉ CATRÍN. El camino a conservar alcanza los 1500 metros de largo con un ancho de calzada de 3.5 metros en su recorrido, las obras a considerar son el perfilado y revestimiento de nueva base chancada de 1 1/2" y compactada en todo su ancho y largo del camino. Costos de Mantención 03 veces al año Proyecto FRIL: Nombre Iniciativa: Conservación Camino No Enrolado Comunidad José Catrín. ML: 1500. Costo Base Chancada: $274.500.- Costo Camión Tolva: $18.000.- Costo Hora Máquina: $55.000.- Total Mes: $347.500.- 3 veces al Año: $1.042.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 449. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó regularizar la suscripción del CONVENIO "PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de $129.948.823.- (ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos), con vigencia del 01 de julio 2025 al 31 de diciembre 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 450. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, se autorizó COMPLEMENTAR el acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03 de junio de 2025, comunicado a través del Ord. N° 277 del 04.06.2025 ID 93064 del SGD, sobre la autorización del “CONTRATO DE

SUMINISTRO, SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RADIOACTIVOS DE BAJA INTENSIDAD Y RESIDUOS ESPECIALES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente PROCESOS SANITARIOS SPA, en lo siguiente (textual): Desglose por año del gasto proyectado de este contrato, montos que serán proyectados en los presupuestos del Departamento de Salud, en los años señalados y que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 Letra c) de las Bases de Licitación, dichos montos serán reajustado anualmente, de acuerdo a la variación del IPC. Año 2026. Monto: $156.594.000.- Año 2027. Monto: $156.594.000.- Añ0 2028 (01 de enero al 30 de junio). Monto: $ 78.297.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 451. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 52/2025, ID Mercado Público N°2546-39-LQ25: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, 2025", con el oferente "ECOVERDE S.A.", Rut. 76.366.980-7, por un monto mensual de $30.980.000.- (treinta millones novecientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos, por un periodo de 36 meses, desde el 01 de agosto 2025 hasta el 31 de Julio 2028, ambas fechas inclusive. Monto Total Presupuesto Año 2025: $ 154.900.000.- (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 452. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Vota Rechazo el Concejal don Raúl Henríquez, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, dirigido a: Personal Médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, contrato a plazo fijo y personal contratado bajo la modalidad de contrato de reemplazo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas. Total Artículo 45. Total Propuesta $142.350.000.- (ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos individualizados en la minuta del ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida a la Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 453. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU, SUR Y SAR de la comuna de Padre Las Casas. Total, Artículo 45. Total propuesta $15.300.000.- (quince millones trescientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada a los Funcionarios individualizados en la minuta del ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida a la Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 454. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Se abstiene de la votación el Concejal don Guillermo Rosales por el motivo señalado en el Art. 12 N° 2 de la Ley 19.880, Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a:

Profesionales que cumplen funciones atingentes al cargo de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 7.920.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales que cumplen funciones atingentes al cargo de Director (a) Cesfam, por un monto mensual de $ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos), desde el mes de Julio a Diciembre de 2025, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la minuta del ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 455. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 1.320.000.- (un millón trescientos veinte mil pesos). Esta asignación será entregada a la funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, desde Julio a Diciembre de 2025, según el siguiente detalle: Nombre: Cruz Llancamil Érika. Establecimiento: Cesfam Padre Las Casas. Profesión: Facilitadora Intercultural. Jornada: 44. Contrato: Plazo Indefinido. Art. 45 Mes Máx: $220.000.- Total: $1.320.000.- Esta asignación será pagada a la funcionaria individualizada, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la minuta indicada en el ANT. adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 456. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a: JEFE TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SALUD. Total Artículo 45. Total Propuesta: $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo indefinido, según el siguiente detalle: Nombre: María Angélica Inostroza Rodríguez. Cargo: Jefe Técnico. Establecimiento: Departamento de Salud. Profesión: Asistente Social. Jornada: 44. Art. 45 Mensual: $300.000.- Total Julio a Diciembre 2025: $1.800.000.- Esta asignación será entregada a la Profesional individualizada en la minuta del ANT. que se adjunta al presente acuerdo, remitida a la Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 457. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a: ENCARGADO (A) DE CALIDAD CESFAM CONUNHUENU Y CESFAM PULMAHUE. Total Artículo 45. Total propuesta: $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), para el periodo comprendido entre Julio a Diciembre de 2025. Esta asignación será entregada a las profesionales que tienen asignadas las funciones como Encargadas de Calidad individualizadas en la minuta del ANT. que se adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud; y, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la misma.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 458. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria,

Artículo 45, Ley Nº 19.378, a: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD. Total Artículo 45. Total Propuesta: $5.604.000.- (cinco millones seiscientos cuatro mil pesos) Nombre: Claudio Antonio Lagos Turrieta. Cargo: Director. Establecimiento: Departamento de Salud. Profesión: Kinesiólogo. Jornada: 44. Art. 45 Mensual: $934.000.- Total Julio a Diciembre 2025: $5.604.000.- Esta asignación será entregada al Director del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, de acuerdo a los parámetros y/o condiciones establecidas en la Minuta indicada en el ANT. que se adjunta al presente acuerdo, remitida al Concejo por el Departamento de Salud.

Presentado x la organización en sesión Ord. Nº 29 del 09/09/25

FECHA	CANT.	GASTOS TEMPORADA 2025	UNIDAD	TOTAL	
15-mar	80	POLERAS DE ENTRENAMIENTO	9.000	720.000	
15-ago	80	MOCHILAS PERSONALIZADAS CLUB	18.000	1.440.000	
15-ago	80	TRAJES CHEER PERLADOS	135.000	10.800.000	50%
30-ago	80	INSCRIPCIONES 4 CAMPEONATOS REGIONALES	140.000	11.200.000	
15-sept	80	POLERAS DE CAMPEONATOS	9.000	720.000	50%
15-sept	80	BOLSOS DE VIAJE 2024/2025	12.000	960.000	
04-oct	2	BUSES CAMPEONATOS TALCAHUANO (80)	18.750	1.500.000	
11-oct	2	BUSES CAMPEONATOS CONCEPCION (80)	18.750	1.500.000	50%
19-oct	2	BUSES CAMPEONATOS PUCON (80)	8.750	700.000	
20-oct	40	INCRIPCIONES NACIONAL VIÑA DEL MAR	50.000	2.000.000	
20-oct	40	INCRIPCIONES NACIONAL SANTIAGO	50.000	2.000.000	
01-nov	1	BUS CAMP. NACIONAL VIÑA DEL MAR (40)	60.000	2.400.000	
29-nov	1	BUS CAMP. NACIONAL SANTIAGO (40)	45.000	1.800.000	
				$ 37.740.000	

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

Presentado por la organización
en Sesión Ord. N° 29
del 09/08/25

COSTO POR DEPORTISTA		
$ 369.250	GENERAL 80	$ 29.540.000
$ 205.000	SELECCIÓN 40	$ 8.200.000
$ 574.250		$ 37.740.000

SI SUMAMOS BUSES PARA APODERADOS
SUPERAMOS LOS Y ALIMENTACIÓN
$ 40.000.000 (MILLONES)